

Información completa para acceder a los servicios del POS



EPS | **sura** 



Nuestra Propuesta de Valor

Comprometernos con la mejor solución para nuestros afiliados y aportantes, garantizándoles la más adecuada prestación de los servicios de salud, orientados hacia el mejoramiento de su calidad de vida. Adicionalmente, brindando agilidad y fluidez en los procesos operativos.

Enmarcado en cinco principios:

1. Gestionar la prestación de los servicios de salud requeridos por nuestros afiliados de acuerdo con sus necesidades en salud y las condiciones definidas en el POS.
2. Dar respuestas ágiles y oportunas a las solicitudes de nuestros afiliados y aportantes, para facilitar el acceso a los servicios, y brindar agilidad y fluidez en los procesos operativos.
3. Acompañar a nuestros clientes prestando un servicio con trato digno, respetuoso y cálido.
4. Disponer de una amplia red de prestadores de servicios con calidad y eficiencia para nuestros afiliados.
5. Enfocar nuestra gestión en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad buscando siempre el bienestar de nuestros afiliados.

Información Básica

Presentación

EPS SURA es la Compañía Suramericana de Servicios de Salud destinada a brindar todos los beneficios que en salud se obtienen a través del POS (Plan Obligatorio de Salud), de los Planes Complementarios y Medicina Prepagada. Ofrecemos nuestros servicios en las principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Armenia y Apartadó.

Nuestra Misión es ser una empresa que contribuya efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Dedicada a la conservación y mejoramiento de la salud de las familias y comunidades con quienes nos relacionamos. Proporcionando a nuestros afiliados y sus familias, seguridad económica frente a las eventualidades derivadas de la pérdida de la salud, fomentando el desarrollo y mejoramiento continuo de los servicios de salud en todas sus fases.

En esta Guía de Servicios usted encontrará una orientación clara y precisa sobre los servicios a los cuales usted y su familia tienen derecho como afiliados al POS de EPS SURA. Léala cuidadosamente y manténgala siempre con usted; ésta le será de gran ayuda al momento de acceder a nuestros servicios.

1. ¿Qué es el POS (Plan Obligatorio de Salud)?

Es el conjunto de servicios de atención en salud y prestaciones económicas (incapacidades y licencias de maternidad y paternidad) a las cuales tiene derecho el Afiliado y su grupo familiar a cambio de una cotización mensual obligatoria.

2. ¿Cómo utilizar los servicios del POS?

Para recibir los servicios del POS, debe estar siempre al día en el pago de sus aportes mensuales.

Documentos necesarios al momento de utilizar un servicio:

- Documento de Identidad o documento con foto.
- Los niños menores de 7 años pueden presentar el documento de identidad del cotizante que lo tiene afiliado a EPS SURA.

3. ¿Dónde se recibe la atención?

En las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) adscritas a la red. Estas se diferencian con base en los servicios que prestan, así:

- IPS Básica o de Primer Nivel: es el centro de atención médica y odontológica que usted escogió al momento de la afiliación, allí se encuentra su Médico de Familia.

- IPS de Segundo Nivel y Tercer Nivel: son las clínicas y los hospitales.

4. ¿Qué le ofrece su IPS de Primer Nivel o Básica?

La IPS Básica a la cual se encuentra afiliado, es el primer lugar al que deberá acudir para la utilización de los diferentes servicios. En situaciones urgentes no debe dirigirse a su IPS, sino a la institución de urgencias más cercana.

Allí encontrará los siguientes servicios:

- Consulta Médica General.
- Consulta con Enfermería.
- Consulta Médica Especializada en:
 - Pediatría
 - Dermatología
 - Medicina Interna
 - Ginecología
 - Cirugía General

Información Básica

- Consulta Odontológica.

- Prevención.
- Operatoria.
- Endodoncia (tratamiento de nervio).
- Extracciones dentales sencillas y/o quirúrgicas.

- Exámenes de Laboratorio Clínico.

- Rayos X y Ecografía.

- **Consulta Prioritaria:** es el servicio al que usted debe acudir por condiciones de salud que no ponen en peligro su vida pero no dan espera a una cita programada. Evite acudir a este servicio por situaciones que pueden ser atendidas en una cita programada, así su tiempo de espera para la atención será menor.

Cuando usted acuda por este servicio, una enfermera o un médico le evaluarán y, de acuerdo con su condición, definirán qué tan pronto hay que atenderle o le asignarán una cita. La atención en salud se presta no en orden de llegada, sino de acuerdo con la prioridad que requiera la condición de salud de cada paciente.

- Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.

(Ver programas en el numeral 20).

- Renovación y Transcripción de fórmulas.
- Transcripción de incapacidades y órdenes para exámenes y procedimientos.

RECUERDE: el acceso a todos los servicios se inicia por su Médico de Familia u odontólogo.

5. ¿Cómo solicitar una cita para Médico General u Odontólogo?

Es muy importante que procure pedir siempre la cita con el mismo médico; pregunte en la Central de Citas o en su IPS el nombre de su Médico de Familia, anótelos y pida siempre su cita con él. Si no tiene Médico de Familia, solicite en su IPS que se lo asignen.

- Solicite su cita telefónicamente en la Central de Citas de su IPS asignada. Para Punto de Salud EPS SURA y Comfama, comuníquese directamente con la Central de Citas en cada ciudad:

Central de Citas Punto de Salud EPS SURA:

En Medellín: 5 11 11 66

En Bogotá: 4 04 22 00

En Cali: 6 44 22 00

En Barranquilla: 3 30 22 00

Central de Citas Comfama: 3 60 70 80

Para las demás IPS, remítase al Directorio de Centros de Atención a partir de la página 20.

- El día de su cita, acérquese al Punto de Servicio de su IPS, presente su documento de identidad y cancele el valor de la cuota moderadora dependiendo de su grupo de ingresos.

- Lleve por escrito a la cita el motivo de su consulta, las dudas que desea resolver, la lista de los medicamentos que toma y otros tratamientos que lleve actualmente, las enfermedades que sufre y ha sufrido y las alergias a medicamentos. Con esta información nos ayuda a prestarle un mejor cuidado.

- Asista a la cita convenida mínimo con diez minutos de anticipación. En caso de no poder asistir, informe con 2 horas de anterioridad al Punto de Servicio o a la Central de Citas y evítese pagar dinero por el incumplimiento.

6. ¿Cómo solicitar una cita con el Médico Especialista?

Si usted es remitido hacia un médico especialista, tenga en cuenta lo siguiente:

- Luego de salir de la consulta del médico general, solicite la cita con el médico especialista en el Punto de Servicio de su

Información Básica

IPS, allí le entregarán el orden de cobro para luego cancelar la cuota moderadora.

- En el Punto de Servicio le darán la fecha, hora y lugar de la cita con el médico especialista. Recuerde asistir a la cita con diez minutos de anterioridad.

7. ¿Cómo obtener los medicamentos?

Recuerde que los medicamentos incluidos en el POS son aquellos definidos por el CNSSS (Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud), listado que es común para todas las EPS. Estos medicamentos se formulan en su denominación común internacional (nombre genérico), es decir, con el nombre original de la sustancia activa que los compone, en lugar del nombre que se utiliza para su comercialización.

- Una vez se realiza la consulta, su médico u odontólogo le prescribirá los medicamentos en el recetario de EPS SURA.

- Diríjase al Punto de Servicio de su IPS y presente su documento de identidad. Allí le imprimirán el orden de cobro para medicamentos, la sellarán y le direccionarán a la farmacia más cercana a su IPS donde podrá reclamar los medicamentos, y cancelar el valor

correspondiente de la cuota moderadora cuando así aplique. Recuerde que cuando el valor de los medicamentos es inferior al valor de su cuota moderadora, usted solo cancelará el valor correspondiente a los medicamentos.

- Para la renovación de fórmulas de medicamentos de uso crónico o permanentemente, EPS SURA ha dispuesto un sistema de información que le permitirá renovar sus fórmulas automáticamente a través de los puntos de servicio de su IPS durante el tiempo que ha sido prescrito por su médico tratante. Los controles periódicos y atención será definida por su médico tratante.

- Los medicamentos ordenados en una hospitalización, urgencia o cirugía realizada en una institución de la red de servicios de EPS SURA, deben transcribirse en papelería de EPS SURA en la IPS básica a la cual pertenece. Recuerde solicitar en la clínica u hospital que le prescriban los medicamentos en nombre "genérico" (denominación común internacional), para que en su IPS puedan ser transcritos y autorizados y usted los pueda reclamar como un beneficio del POS.

- Para la transcripción de los medicamentos, diríjase a su IPS o a una IPS de urgencias en el horario no hábil, presente su documento de identificación

y fórmula original. De acuerdo con esta información, le entregarán un recetario en papelería de EPS SURA con el respectivo sello.

- Con el recetario sellado o la autorización que le entregó su IPS, diríjase a las farmacias de COLSUBSIDIO en Medellín y su área Metropolitana, Rionegro, Marinilla y La Ceja, o a la red de AUDIFARMA en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira y Armenia (ver capítulo de farmacias autorizadas), donde puede reclamar los medicamentos, cancelando el valor de la cuota moderadora cuando esta tenga lugar o el valor de los medicamentos cuando su costo sea inferior al de la cuota moderadora.

Recuerde que debe reclamar los medicamentos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del recetario.

8. ¿Cómo realizarse un examen de laboratorio o ayudas diagnósticas?

- Si su médico u odontólogo de familia le ordena un examen de laboratorio y/o ayudas diagnósticas, acuda al Punto de Servicio de su IPS para recibir el orden de cobro.

Información Básica

- El Auxiliar del Punto de Servicio de su IPS le indicará el lugar donde le realizarán el examen, la fecha de vigencia de la orden y le dará las indicaciones para su realización en caso que se requiera.
- En el Punto de Servicio le indicarán el valor que debe cancelar por estas prestaciones y si el pago lo debe hacer en la IPS que le entrega las órdenes o en la IPS que le prestará el servicio.
- Asista a su examen y si la orden tiene tipo de cobro Copago, cáncelo en la IPS que prestará el servicio.
- Las ayudas diagnósticas ordenadas en una hospitalización, urgencia o cirugía realizadas en una institución de la red de servicios de EPS SURA, deben transcribirse en papelería de EPS SURA en la IPS a la cual pertenece.
- Para las transcripciones de las ayudas diagnósticas, diríjase a su IPS o a una IPS de urgencias, si es fin de semana o festivo, presente su documento de identidad y remisión original. En la IPS de acuerdo con esta información, le entregarán la orden de cobro en papelería de EPS SURA con el respectivo sello y lo direccionarán al prestador que prestará el servicio, con el valor de la cuota moderadora o Copago que debe cancelar.

9. ¿Qué es una urgencia y qué hacer en caso de tenerla?

Una urgencia es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier origen que genere una necesidad de atención inmediata y efectiva que disminuya los riesgos de invalidez y muerte. Las urgencias se pueden clasificar en 2 tipos:

* **Urgencia:** Son situaciones donde se requiere una intervención altamente especializada de manera inmediata, por ejemplo:

- Dolor en el pecho con sudoración y dificultad para respirar.
- Pérdida de la conciencia o desmayo.
- Cambios repentinos en las capacidades mentales y/o la fuerza muscular.
- Sangrado abundante.
- Amputaciones.
- Caídas o accidentes severos.
- Dolor de cabeza inusualmente fuerte y repentino.

En estos casos diríjase a uno de los centros de urgencias de EPS SURA.

* **Consulta Prioritaria:** Es el servicio en el que atienden pacientes que presentan condiciones de salud que no ponen en peligro la vida ni la funcionalidad pero no dan espera a una cita médica programada. Este servicio se presta en las IPS básicas.

TRIAGE: Al igual que los mejores centros de urgencias del mundo, el primer servicio que usted recibe cuando acude a urgencias es el TRIAGE. Este es un proceso realizado por una enfermera o un médico entrenados especialmente para asignar una orden en la atención de acuerdo con el estado de salud de cada paciente. En ocasiones, se le pedirá esperar para ser atendido debido a que se están atendiendo pacientes con problemas muy graves. Cuando alguien consulta por urgencias y su caso no es urgente, se le asignará una cita en su IPS básica. La Ley 100 sanciona el uso indebido de una urgencia, porque se pone en peligro la vida de otros.

Si su situación no es urgente, por favor solicite una cita con su Médico de Familia en la central de citas de su IPS básica.

Información Básica

10. ¿Cómo acceder en caso de una Urgencia a la prestación en una ciudad diferente a Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Armenia y Apartadó?

Si se encuentra en una ciudad diferente a Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira Armenia y Apartadó y se le presenta una urgencia, diríjase a cualquier clínica u hospital.

La institución debe comunicarse con la línea del prestador de EPS SURA, quien dará un código de autorización para la atención de la urgencia TRIAGE 1 y 2.

El usuario debe cancelar los servicios prestados en la IPS si es clasificado como TRIAGE 3 ó 4 y posteriormente presentar en la Regional de EPS SURA de su ciudad, los documentos necesarios para el reembolso de su dinero (ver el proceso de reembolsos).

11. ¿Qué hacer en caso de una hospitalización o cirugía?

11.1 Cuando se origina por una urgencia:

- Si requiere de una atención urgente, diríjase a la red de urgencias definida

por EPS SURA, allí lo atenderán y estabilizarán la urgencia. Si es necesario ser trasladado a una institución de un nivel superior o requiere que le realicen un procedimiento quirúrgico u hospitalario, la IPS que lo está atendiendo deberá comunicarse telefónicamente con la Línea del Prestador de EPS SURA.

- En la Línea del Prestador de EPS SURA, un médico revisará las condiciones de salud del paciente junto con el médico tratante de la IPS donde se encuentra el Afiliado. Con base en esto, determinará el lugar donde será atendido, el cual debe hacer parte de la red de EPS SURA, garantizando que cuente con la disponibilidad de recursos físicos, humanos y tecnológicos para el manejo del caso y el cual debe hacer parte de la red de EPS SURA. Además, verifica los derechos del paciente, identificando si está afiliado a EPS SURA, está al día en sus pagos, el tipo de afiliado (si es beneficiario o cotizante) y el número de semanas que lleva afiliado a EPS SURA.
- Una vez hospitalizado, un profesional de la salud de EPS SURA, acompaña día a día al Afiliado para prestar los servicios requeridos, garantizando la pertinencia, oportunidad y calidad de la prestación. Además, realizará los trámites

respectivos ante la institución para la generación de la orden de cobro.

- La institución donde está ubicado el usuario, será la responsable de realizar al Afiliado los cobros correspondientes a Copagos y/o Carencias (en caso que la atención requiera de un mínimo de semanas y que el usuario no las haya cotizado a la fecha). En ambos casos, los valores deben ser cancelados en la institución y el usuario no tendrá que desplazarse en ningún caso a la Oficina Regional de EPS SURA.

11.2 Cuando es una cirugía programada o electiva:

- El médico especialista es el encargado de expedir la solicitud de la cirugía y de entregársela al Afiliado, junto con el resumen de la historia clínica y los resultados de las ayudas diagnósticas, en caso de haberse las realizado.

- Para solicitar la autorización, el usuario tiene dos opciones:

1. Dirigirse a la Oficina Regional de EPS SURA en su ciudad, con el formato físico del anexo técnico No. 3 o con la remisión del médico, garantizando la información que exige la resolución.

Información Básica

2. Enviar completamente diligenciado el formato de solicitud de autorización del Anexo Técnico No. 3 de la Resolución 3047 de 2008 como adjunto al correo electrónico autorizacion@susalud.com.co

- Una vez recibida la solicitud, EPS SURA le indicará la fecha de respuesta. Cumplida esta fecha, EPS SURA se comunicará con el usuario para indicarle los detalles del prestador del servicio y cómo se realizará la programación de la atención.
- Con esta información, el Afiliado debe dirigirse donde el médico que le realizará el procedimiento para que le programen la cirugía.
- El procedimiento electivo se debe realizar antes de terminar la vigencia de la orden de cobro.
- La institución será la responsable de realizar al Afiliado los cobros correspondientes a Copagos y/o Carencias de acuerdo a lo indicado en la orden de cobro de EPS SURA (estos casos aplican cuando la prestación requiera de un mínimo de semanas y que el usuario no las haya cotizado a la fecha). En ambos casos, los valores deben ser cancelados en la institución

y el usuario no tendrá que desplazarse en ningún caso a la Oficina Regional de EPS SURA.

12. ¿Cómo diligenciar un reembolso?

EPS SURA reembolsa el valor de los servicios prestados en la atención de una urgencia, cuando el Afiliado por su condición de salud, no puede acudir a una institución de la red de servicios de EPS SURA o cuando se encuentra por fuera de las áreas metropolitanas de Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Armenia y Apartadó.

Para tramitar un reembolso, el usuario debe diligenciar el formato de solicitud de reembolso que puede reclamar en la Oficina Regional de su ciudad y anexar el resumen de la historia clínica y las facturas originales canceladas de la institución donde se brindó la atención inicial de urgencias.

Estos documentos los debe entregar en la Oficina Regional de EPS SURA en los 30 días siguientes al evento.

La Oficina Regional evaluará la oportunidad del reembolso y se comunicará con el Afiliado de la siguiente forma:

- Si el reembolso es autorizado, EPS SURA se comunicará con el usuario para informarle que debe reclamar el cheque en la Oficina Regional de la respectiva ciudad.
- En el caso que el reembolso sea negado, EPS SURA enviará una carta al usuario con la explicación del motivo de negación.

13. ¿Cómo acceder a una incapacidad?

Cuando a criterio médico u odontológico un cotizante presenta una inhabilidad física o mental que impide desarrollar el oficio habitual, tiene derecho a la expedición de una incapacidad dependiendo del origen del evento. Esta incapacidad será por enfermedad general, accidente de trabajo o enfermedad profesional y es el médico quien determina el origen.

La incapacidad debe ser entregada por el trabajador a su empleador, quien procederá a radicarla en EPS SURA, si el origen es por enfermedad general. Si el origen es por accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberá ser radicada en la Administradora de Riesgos Profesionales donde el trabajador se encuentre afiliado. El procedimiento anterior aplica para las incapacidades generadas en papelería oficial de EPS SURA.

Información Básica

Por otra parte, si la incapacidad es generada por un profesional adscrito a la Red de EPS SURA en papelería institucional de la Red o papelería personal del médico, dicho documento requiere ser transcrito a papelería oficial de EPS SURA en la IPS básica del usuario. Este procedimiento se denomina TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES. Cuando se va a realizar la transcripción por primera vez, el usuario, durante la vigencia de la incapacidad, debe enviar o llevar a la IPS la incapacidad generada y su documento de identidad.

Cuando se requieren prórrogas de la incapacidad y a la vez éstas son transcripciones, el usuario debe acudir a la IPS ya que es potestativo del médico hacer revisión del paciente antes de elaborar la transcripción.

14. Licencias de Maternidad

Toda trabajadora que vea interrumpido su embarazo, tiene derecho a la expedición de una Licencia de Maternidad. Los días máximos de duración de una Licencia de Maternidad son 84 y los días mínimos son 14.

La Licencia de Maternidad expedida en papelería de EPS SURA, debe ser entregada al empleador quien procederá a radicarla en EPS SURA.

15. Licencia de Paternidad

El esposo o compañero permanente de toda mujer que da a luz un hijo tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de Licencia remunerada de Paternidad, independiente de que la madre del menor sea beneficiaria o cotizante al SGSSS. Para acceder a este derecho, se requiere presentar en la IPS Básica en los 30 días siguientes al nacimiento del bebé, el Registro Civil de Nacimiento de éste y haber cotizado efectivamente durante 100 semanas continuas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. La IPS verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y en caso de tener el derecho a la expedición de la Licencia de Paternidad, se entrega ésta al usuario; en caso de incumplir con los requisitos, se da negación del servicio.

La Licencia de Paternidad expedida debe ser entregada al empleador quien procederá a radicarla en EPS SURA.

16. ¿Qué hacer en caso de un accidente de tránsito?

Los accidentes de tránsito están amparados por el SOAT – Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –, el cual debe poseer todo vehículo automotor.

Si se presenta un accidente de tránsito, diríjase a una institución de la red de EPS SURA, si por ubicación geográfica no puede hacerlo, diríjase a la institución de salud más cercana, llevando el informe de la autoridad de tránsito si es posible. Cualquier institución médica por Ley, debe atender a las víctimas de accidentes de tránsito.

17. ¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que ocurra por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación de sus funciones, la invalidez o la muerte.

Si usted se encuentra trabajando y se le presenta un accidente, diríjase al servicio de atención inmediata de su IPS, si el evento se lo permite. Si su vida está en peligro, acuda al centro de atención más cercano. De ser posible, lleve el informe de "presunto accidente de trabajo", diligenciado por su empleador. En caso de no hacerlo, este documento debe ser llevado en los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente, al sitio que le prestó la atención.

Información Básica

Recuerde que todo trabajador debe estar afiliado a una Administradora de Riesgos Profesionales ya que son éstas las que amparan las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

18. Suministro de Lentes

Por Ley, el POS (Plan Obligatorio de Salud) da el derecho al suministro de lentes para anteojos una vez cada cinco años en los adultos y niños de 8 años en adelante, y una vez cada año para los niños hasta los 7 años, para la corrección de defectos de refracción que disminuyan la capacidad de visión. Los lentes no incluyen montura.

Después de que el especialista le receta los lentes, el Punto de Servicio de su IPS le da la orden de cobro para reclamarlos en la óptica. Es importante anotar que son lentes convencionales, es decir, sin aditamentos especiales como antirayos, antisolar, antireflejo o lente invisible.

19. Salud en Casa: Atención Médica Domiciliaria

El programa Salud en Casa presta servicios de salud a través de médicos y enfermeras de EPS SURA, directamente en los hogares de personas que por su enfermedad, presentan serias dificultades para trasladarse a los centros de atención

médica u hospitalaria o requieren cuidados permanentes que pueden suministrarse en sus casas en un ambiente propicio, rodeado de su familia. De esta forma, se logra una mejor calidad de vida y pronta recuperación.

El ingreso a este programa, se realiza por remisión directa de los médicos de la IPS o de los médicos especialistas o médico tratante, previa evaluación del paciente.

20. Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad

Los programas están orientados a fomentar estilos de vida saludables en nuestros afiliados y sus familias, permitiendo elevar su calidad de vida. Además buscan realizar un seguimiento y control de las enfermedades crónicas con el fin de evitar complicaciones. Los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, comprenden seguimiento clínico realizado por los profesionales de salud de la IPS y complementados por las actividades educativas tanto individuales como grupales. A estos programas, se accede cuando en la consulta médica, el profesional de la salud identifica razones por las que debe acudir al programa o porque usted mismo le manifiesta la

necesidad de asistir a éstos. En ambos casos, el médico es quien direcciona al paciente para el ingreso al programa. Estos son los servicios de promoción y prevención ofrecidos en cada unas de las IPS básicas:

- **Mis vacunas:** Ofrecemos todo el plan de vacunación para grandes y pequeños, protegiéndolos oportunamente de las enfermedades inmunoprevenibles.
- **De pequeños a grandes:** Control de crecimiento y desarrollo que se le realiza a los niños y niñas, buscando lograr autonomía, autoestima, solidaridad, creatividad, felicidad y salud.
- **Mamás Consentidas:** Programa asistencial y educativo de control prenatal perinatal, dirigido a la madre gestante y su familia.
- **Sexo y compromiso:** Vida sexual sana y Planificación familiar.
- **Mujer vital:** Actividades educativas y asistenciales que buscan fomentar estilos de vida y acciones saludables para prevenir enfermedades que pueden desencadenar en Cáncer de Cérvix, seno, entre otros.
- **Risas y sonrisas:** Busca mantener y conservar la salud oral de las familias.
- **Más vitales:** Actividades educativas y asistenciales para personas con Riesgo

Información Básica

Cardiovascular (Hipertensión- Diabetes- Dislipidemia y Protección Renal).

- **Respira mejor:** Busca prevenir las complicaciones en los pacientes asmáticos.

Los esperamos en nuestros programas de promoción y prevención. Inscríbase en su IPS.

21. Exclusiones del POS

Se definen como todas aquellas actividades, procedimientos intervenciones o guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuario y aquellos que expresamente se definan por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, incluyendo los que se describen a continuación:

- Cirugía estética con fines de embellecimiento.
- Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- Tratamiento para la infertilidad.
- Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico-científicas a

nivel mundial o aquellos de carácter experimental.

- Tratamiento o curas del reposo o del sueño.
- Medias elásticas de soporte, corsés, fajas, plantillas, zapatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes de contacto.
- Medicamentos o sustancias que no se encuentren expresamente autorizadas en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.
- Tratamiento con drogas y sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- Algunos trasplantes de órganos.
- Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis y psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en fase crítica de la enfermedad.
- Tratamiento para varices con fines estéticos.
- Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación. Podrá brindarse soporte psicológico, terapia paliativa para el dolor, la

incomodidad y la disfuncionalidad o terapia de mantenimiento.

- Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos necesarios estrictamente para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.
- Prótesis, ortodoncia y tratamiento periodontal en la atención odontológica.

22. Pago de aportes oportunamente

Para recibir todos los servicios y beneficios del POS es necesario estar al día en el pago de los aportes. El incurrir en mora por el no pago, le puede generar inconvenientes para la prestación del servicio.

RECUERDE: Usted no recibe factura de EPS SURA para realizar el pago de los aportes obligatorios, debe hacerlo mes a mes, a través del medio de pago exigido para usted por el Gobierno.

Por lo tanto, debe efectuar la autoliquidación y el pago de los aportes a través de la Planilla Integrada, eligiendo un Operador de Información.

Para tal efecto, puede hacer uso del software SuAporte, que permite realizar su autoliquidación mensual integral

Información Básica

y para efectos de alguna reclamación puede generar el soporte de pago desde dicho sistema, además puede solicitar información y orientación a través de www.enlaceoperativo.com o en el teléfono 514 44 80 en Medellín y desde cualquier otra ciudad del país al teléfono 01 8000 51 99 77.

23. Actualice sus datos

Tener sus datos actualizados nos permite permanecer en contacto con usted. Si usted presenta cambios en la dirección o teléfono de su residencia, trabajo o necesita informar el ingreso o retiro de alguno de los integrantes de su grupo familiar, debe solicitar en la Oficina Regional de EPS SURA el Formulario de Novedades del Afiliado, diligenciarlo y remitirlo nuevamente a dicha Oficina. Estos cambios también puede informarlos a través de nuestra Línea de Servicio al Cliente.

24. Glosario de términos

– **Cotizantes:** personas afiliadas al régimen contributivo tales como trabajadores dependientes, servidores públicos, pensionados, jubilados y trabajadores independientes con capacidad de pago, quienes hacen los aportes al POS directamente o en compañía con sus empleadores.

– **Beneficiarios:** todos los miembros que conforman el grupo familiar del Afiliado cotizante, o que teniendo un grado de consanguinidad, dependen económicamente del mismo. Todos deben estar afiliados a una misma EPS.

– **Atención ambulatoria:** toda actividad, intervención o procedimiento que se realiza sin necesidad de internar al paciente por un período mayor de 24 horas.

– **Atención hospitalaria:** toda actividad, intervención o procedimiento que se realiza con alojamiento del paciente por un período mayor de 24 horas. Para la utilización de este servicio, salvo en los casos de urgencias, deberá existir la respectiva remisión del profesional médico.

– **Copago:** aportes en dinero que corresponden a una parte del valor total del tratamiento y tiene como finalidad ayudar a financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Los Copagos se aplicarán única y exclusivamente a los afiliados beneficiarios.

– **Cuota moderadora:** aportes en dinero que tienen por objeto regular la utilización de los Servicios de Salud y estimular su buen uso. Se aplicarán tanto a los cotizantes como a los beneficiarios, a partir de la segunda utilización.

– **Medicamento genérico:** aquel que utiliza la denominación internacional para su prescripción y expendio.

– **Período de carencia:** tiempo que transcurre entre el momento de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y el inicio de atención para ciertas enfermedades de alto costo en su manejo.

Se requieren 26 semanas de cotización para el tratamiento de enfermedades definidas como catastróficas o ruinosas, para enfermedades que requieren manejo quirúrgico de tipo electivo, y que se encuentren en el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos. [Ley 1122 de 2007].

– **Reembolso:** reconocimiento de los gastos que hayan sido hechos por cuenta del Afiliado por algunos conceptos, previa revisión de la EPS.

– **Remisión:** procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se transfiere el cuidado de un paciente de un profesional del área de la salud a otro profesional, un especialista o nivel superior de atención con la consiguiente transferencia de responsabilidad por la salud del Afiliado.

– **Urgencia:** alteración de la integridad física y/o mental de una persona,

Información Básica

por cualquier causa que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y/o muerte.

– **Atención de urgencias:** comprende la organización de recursos humanos y materiales tecnológicos y financieros, de un proceso de cuidados de salud indispensables e inmediatos a personas que presentan una urgencia. [Decreto 5261, artículo 11].

26. Definición de siglas.

- **A.R.P:** Administradora de Riesgos Profesionales.
- **ATEP:** Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- **E.P.S.:** Entidad Promotora de Salud.
- **FOSYGA:** Fondo de Solidaridad y Garantía.
- **I.P.S:** institución Prestadora de Servicios de Salud.
- **PACS:** Planes de Atención Complementaria en Salud.
- **POS:** Plan Obligatorio de Salud.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
- **CNSSS:** Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.





Derechos y Deberes

Derechos y Deberes

En EPS SURA estamos comprometidos con su bienestar y con su salud y la de su familia, por eso queremos que usted conozca de una forma sencilla y clara qué tipos de derechos puede exigir como afiliado al POS de EPS SURA y cuáles deberes debe cumplir para obtener un óptimo servicio.

¿Qué derechos tiene usted como afiliado al POS de EPS SURA?

1. Elegir libremente y realizar traslados entre EPS (Entidades Promotoras de Salud) una vez cumplidos los requisitos, períodos, límites y efectos que sean determinados por la Ley.
2. Contar con una debida organización y una prestación del servicio público de salud por parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las coberturas del POS (Plan Obligatorio de Salud).
3. Acceder a la atención de los servicios del POS por parte de EPS SURA a través de la IPS (esta es la denominación de los Centros de Atención), así como elegir la misma del directorio de prestadores definido.
4. Los afiliados cotizantes no pensionados, tienen derecho a un subsidio en dinero en caso de incapacidad temporal derivada de enfermedad o accidente ocasionados por cualquier causa u origen que no sea trabajo y subsidio en dinero en caso de licencias de maternidad y paternidad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que exige la Ley.

6. Obtener los beneficios de la promoción y protección de la salud pública.
7. Negociaciones por escrito y argumentadas.
8. Recibir respuesta argumentada y oportuna.
9. Los afiliados cotizantes, así como su grupo familiar, tienen derecho al período de protección laboral. (período en el cual sólo se tiene derecho a la atención de urgencias y tratamientos en curso).
10. Participar en las instancias de vigilancia u operación del Sistema de Seguridad Social en los términos definidos por la Ley.
11. Defensor del Cliente.

¿Quiénes según la legislación se consideran miembros del grupo familiar que cubre el POS?

- El o la cónyuge o compañero o compañera permanente del cotizante.
- Sus hijos o los hijos de su cónyuge o compañero, menores de 18 años, o entre los 18 y 25 años si son estudiantes de tiempo completo y dependen económicamente de usted como cotizante.
- Los hijos con incapacidad permanente.
- A falta de cónyuge o compañero y de hijos a cargo, podrá afiliarse a sus padres como beneficiarios básicos si dependen económicamente de usted.

- Es posible afiliarse beneficiarios hasta tercer grado de consanguinidad, siempre y cuando dependan económicamente de usted. En algunos casos es necesario pagar por ellos un valor adicional a su cotización mensual, denominado UPC adicional, el cual se reajusta anualmente.

¿Qué deberes se deben cumplir como afiliado al POS de EPS SURA?

1. Afiliarse a su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud en la misma EPS en la que se encuentra afiliado el cotizante cabeza de grupo familiar, en este caso a EPS SURA.
 - Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
 - Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a que se refiere la normatividad vigente.
2. Presentar todos los documentos que acrediten la condición y el parentesco de quienes usted ha afiliado como su grupo familiar ante EPS SURA.
3. Al momento de la afiliación y durante su permanencia en la EPS, la información y documentación presentada debe ser veraz, clara y completa sobre el ingreso base de cotización, (los ingresos a los que corresponde su pago a la EPS), su estado de salud y la de su grupo familiar.

Derechos y Deberes

4. Como afiliado, es necesario dar a conocer a EPS SURA cualquier novedad que se le presente a usted o a los miembros de su grupo familiar, tales como: cambio en documentos de identificación, dirección, teléfono, cambio de grupo familiar, cambio de IPS, etc.
5. Hacer los pagos oportunamente y por el monto estipulado cuando le corresponda y en los sitios dispuestos para ello.
6. Para acceder a los servicios que le ofrece su IPS como afiliado, deberá presentar su documento de identidad.
7. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende, así como cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los profesionales y las instituciones prestadoras de salud.
8. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación y los servicios.
9. Cumplir con los períodos mínimos de cotización para acceder a algunos servicios del Sistema de Salud.
10. Pagar cumplidamente los valores de los Copagos y las cuotas moderadoras que se generan por la prestación de los servicios de salud.
11. Fomentar el autocuidado.
12. Es deber del afiliado colaborar con el médico, manifestando siempre la verdad.

¿En qué casos el servicio se suspende?

La suspensión de la afiliación consiste en la interrupción de los servicios de salud de manera temporal.

- En caso de que los afiliados beneficiarios no presenten la documentación exigida que los acredita como beneficiarios del POS.
- En caso de no pagar de forma completa y oportunamente los aportes adicionales (UPC) por algún miembro del grupo familiar.
- Después de un mes de no pago de la cotización mensual.

¿En qué casos puede ocurrir la desafiliación al POS?

- Después de tres meses continuos de suspensión de la afiliación por el no pago de la cotización o del aporte adicional (UPC). En este caso la Ley contempla la pérdida de la antigüedad al Sistema.
- En caso de fallecimiento del Afiliado cotizante, es necesario que los familiares y/o beneficiarios reporten el hecho a EPS SURA al momento de la ocurrencia, de no hacerlo, estos beneficiarios deben ser desafiliados de forma inmediata. En este caso, la Ley contempla la pérdida de la antigüedad al Sistema.
- En el evento en que el afiliado cotizante incurra en conductas abusivas o de mala fe ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud se pierde la antigüedad acumulada en el Sistema.
- Cuando no se reportan novedades en casos en que se pierda la calidad de beneficiario

de algún miembro del grupo familiar como son: independencia económica de miembros del grupo familiar, estudios que ya han cumplido con sus estudios o no estudien más, cumplimiento de las edades máximas establecidas (18 a 25 años).

- Cuando el trabajador dependiente o empleado, no lo sea más e informa de manera oportuna a EPS SURA presentando su retiro.

Otras causales de desafiliación que implican pérdida de antigüedad:

- Cuando exista prueba de que el usuario ha utilizado o intentado utilizar los beneficios que le ofrece el Sistema General de Seguridad Social en Salud en forma abusiva o de mala fe. Para estos efectos, se consideran conductas abusivas o de mala fe del usuario entre otras, las siguientes:
 - Solicitar u obtener la prestación de servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud a personas que legalmente no tengan derecho a ellos.
 - Suministrar a las entidades promotoras o prestadoras de servicios, en forma deliberada, información falsa, incompleta o engañosa.
 - Solicitar u obtener para sí o para un tercero, por cualquier medio, servicios o medicamentos que no sean necesarios.

Derechos y Deberes

– Utilizar mecanismos engañosos o fraudulentos para obtener beneficios del Sistema.

Cumplir los compromisos del POS, es cumplir con su salud y bienestar.

Es indispensable cumplir con los deberes como afiliado para no correr el riesgo de posibles sanciones que puedan generar dificultades con la prestación del servicio.

Causales de cancelación de la afiliación

En el evento en que mediante la conducta fraudulenta o contraviniendo normas, se haya afiliado personas sin tener derecho a ello, la EPS cancelará la afiliación de dichas personas mediante comunicación fundamentada.

A partir del 1º de enero de 2009, cambio en el valor de las Cuotas Moderadoras y los Copagos.

Según lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en salud.

Con base en el nuevo Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el 2009, los valores a cobrar por concepto de Cuota Moderadora y Copago para los afiliados al POS de EPS SURA son:

Grupo Ingresos	Cuotas Moderadoras	Copagos			
		Valor	% Por Evento	Valor Límite Por Evento	Valor Máximo Por Año
A	Cotizantes con ingresos inferiores a 2 SMLMV*	\$ 2.000	11,5%	28,7% SMLMV* \$142.610	57,5% SMLMV* \$285.717
B	Cotizantes con ingresos entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 7.700	17,3%	115% SMLMV* \$571.435	230% SMLMV* \$1.142.870
C	Cotizantes con ingresos superiores a 5 SMLMV*	\$ 20.200	23,0%	230% SMLMV* \$1.142.870	460% SMLMV* \$2.285.740

Las **CUOTAS MODERADORAS** son aportes en dinero, que hacen tanto los cotizantes como los beneficiarios, para el buen uso del servicio de salud.

* Esta información tiene vigencia para el año 2009. Ingrese a www.epssura.com para mayor información.

Se aplican en los siguientes servicios:

- Consulta externa médica, odontológica y paramédica.
- Consulta médico especialista.
- Atención en el servicio de urgencias cuando no se compromete la vida o funcionalidad de la persona.
- Medicamentos ambulatorios.
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria.
- Exámenes de diagnóstico por imagenología, ordenados en forma ambulatoria.
- Exámenes especiales autorizados sólo por el médico tratante.
- Programa de atención domiciliaria: visitas médicas, paramédicas, medicamentos, suministro de oxígeno y servicios de radiología.

Los **COPAGOS** son los aportes en dinero que hacen los beneficiarios no cotizantes, corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

Se aplican en todos los servicios del POS (Plan Obligatorio de Salud) con excepción de:

- Servicios de promoción y prevención.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Tratamiento de enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cobro de cuota moderadora.



Centros de Atención

Centros de Atención

MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
CENTRAL DE CITAS COMFAMA		360 7080	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	
CENTRAL DE CITAS I.P.S. PUNTO DE SALUD		511 1166	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	
CIS COMFAMA ARANJUEZ	Cra. 51 A # 91 95	521 7676 - 521 3412	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA BELÉN	Cra. 77 # 28 75	342 4909 - 342 9657	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA BELLO	Cra. 49 # 46 34	452 4444	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA CALDAS	Calle 129 sur # 49 20	303 0444	Lunes a viernes: 7a.m. - 12p.m. Fin semana y fest: 7a.m. - 9p.m.	BAJO
CIS COMFAMA CALDAS (Odontología)	Calle 131 Sur # 49-30	303 0444	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA ENVIGADO	Calle 35 sur # 41 51	332 8010 - 332 4130	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA GIRARDOTA	Cra. 18 # 5A - 65	289 5388	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA ITAGÜÍ	Calle 54 # 52 63	373 6955	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA MANRIQUE	Cra. 45 # 78 - 61	211 6686 - 211 6639	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA SABANETA	Calle 67 Sur # 45-51 Barrio Sta Ana	288 0442	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA SAN IGNACIO	Calle 48 # 43 - 87	215 6515 - 215 6730	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
COOMSOCIAL - BELLO	Cra. 51 # 33 - 40 Barrio Obrero	452 6688 - 452 0241	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
COOMSOCIAL - ESTADIO	Cra. 68 # 48D 4	260 9300 - 260 9310	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
COOPSANA - CENTRO	Cra. 45 # 54-54	444 0051	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
COOPSANA CASTILLA	Cra. 65 # 97-07	444 0051	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
HUMANITAS - ITAGÜÍ	Calle 39 # 49 - 37	373 0690 - 373 5050	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD ALMACENTRO	Cra. 43 A # 34 95	381 2324	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD BELÉN	Cra. 81 # 26-40	238 3838	Lunes a viernes: 7a.m. - 10p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD BELLO	Cra. 48 # 46-45	451 2288 - 451 7706	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD CENTRO	Cra. 43 # 50-08	310 6800	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD CÓRDOBA	Transversal 78 # 65-17	409 9550	24 HORAS	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD ITAGUI	Cra. 52 D # 77 63 Local 231	373 4545 - 371 5100	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD MONTERREY	Calle 14 # 48-61	312 6110 - 312 5203	Lunes a viernes: 7a.m. - 10p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD SAMÁN	Calle 15 sur # 48 92	313 0046	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
INSTITUTO DEL TÓRAX - LA AMÉRICA	Calle 44 # 82 30	250 2814	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO

Centros de Atención

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
INSTITUTO DEL TÓRAX - LA PAZ	Calle 57 # 50A - 37	512 1670	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
IPS COBERSALUD INTEGRAL EN SALUD	Cra. 50 # 52-102 Itagüí	321 3043	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
IPS MEGA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.	Cra. 81 # 37 57	444 7300	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
PROSALCO - CARIBE	Cra. 65 # 78-73	444 2223	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
PROSALCO - LA FLORESTA	Calle 47 # 80-5	413 3691	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
SALUD SIGLO XXI - COPACABANA	Cra. 53 # 49-34	01 900 7713266 - 401 5689	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
SALUD SIGLO XXI - ENVIGADO	Cra. 43 A # 38 sur 43	01 900 7713266	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
SALUD SIGLO XXI - LAURELES	Transv. 74 # C3-43	01 900 7713266	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
SALUDSURA INDUSTRIALES	Cra. 48 # 26-50	350 6888	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
SALUDSURA MEDELLÍN	Cra. 48 # 10 sur 72	321 1717	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA LAS VEGAS	Calle 2 sur # 46-55 Cons. 120	311 8027	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
I.P.S. PUNTO DE SALUD CLÍNICA LAS AMÉRICAS	Diagonal 75B # 2A-80	343 2300	24 HORAS	BAJO
URGENCIAS INSTITUTO NEUROLÓGICO DE ANTIOQUIA	CALLE 55 # 46-36	576 6666 - 513 2656	24 HORAS	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD CÓRDOBA	Cra. 72A # 78B - 141	441 9302	24 HORAS	BAJO
CLÍNICA ANTIOQUIA - ITAGÜÍ	Calle 45 # 49 02	374 1255 - 373 4343	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL - ENVIGADO	Cra. 29 A # 36 E Sur-61	339 4800	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	-Avenida 42 # 59 - 06	482 5244 - 481 0130	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL SAN RAFAEL - GIRARDOTA	Cra. 16 # 11 01	289 2022	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - CALDAS	Cra. 48 # 135 sur 41	278 5455 - 278 0047	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL SANTA MARGARITA - COPACABANA	Cra. 45 # 52 - 26	274 0203	24 HORAS	MEDIO
Urgencias Odontológicas				
CLÍNICA CES	Cra. 50 C # 58 45	254 4624	24 HORAS	ALTO
Distribución de medicamentos				
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS				
DROGUERÍA COLSUBSIDIO SAMÁN	Calle 15 Sur # 48 92	314 1512	24 HORAS	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO AVENIDA ORIENTAL	Calle 52 # 45- 94 L. 9908	514 1508	24 HORAS	

Centros de Atención

MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA

Distribución de medicamentos

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
DROGUERÍA COLSUBSIDIO MONTERREY	Cra. 48 # 10-45 Local 154 CC Monterrey	312 5951	Lunes a Viernes de 7am - 10:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO CÓRDOBA	Transv. 78 # 65-417	441 3406	24 HORAS	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO AVENIDA NUTIBARA	Transv. 39B # 72-115 Av. Nutibara	416 4375	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO ESTADIO	Cra. 68 # 48D-28	260 2440	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO LA AMÉRICA	Calle 44 # 79-128/29/30	411 2481	24 HORAS	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO MANRIQUE	Cra. 45 # 84-02	516 3049	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO ARANJUEZ	Calle 90 # 51-15	212 9689	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO CASTILLA	Cra. 65 # 97-07 Dispensario	471 0091	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO ALMACENTRO	Cra. 43 A # 34-95 Local # 1011	232 1453	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO BELÉN	Calle 30 # 80-19	353 2739	Lunes a Viernes de 7am - 9pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO AVENIDA LA PAZ	Calle 57 # 50A-33	293 2393	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO LA CANDELARIA	Cra. 45 (El Palo) # 47-18	239 2130	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO SAN JOSÉ OBRERO - BELLO	Calle 33 # 50-100	452 6981	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO MANCHESTER - BELLO	Calle 49 # 48-20	456 3036	Lunes a Viernes de 7am - 10pm, Sábado de 7am -6pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO CALDAS	Cra. 52 # 129 Sur-56	278 6693	Lunes a Viernes de 7am - 12:30pm, Sábado y Dom. de 7am -9pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO COPACABANA	Cra. 53 # 50-34	401 5418	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO ENVIGADO CENTRO	Calle 36 Sur # 39-50	334 8107	Lunes a Viernes de 7am - 9pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO GIRARDOTA	Cra. 15 # 5B-50	289 4384	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO LA GLORIA - ITAGÜI	Calle 41 # 49-07	371 2492 - 371 4380	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO CENTRO DE LA MODA - ITAGÜI	Cra. 52 D # 77-63 Local 212	281 1296	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO LAS ACACIAS - ITAGÜI	Cra. 51 # 53-70	376 1447	24 HORAS	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO SABANETA	Calle 68 Sur # 45-30	301 4952	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO SALUDSURA (BOTICA JUNÍN)	Cra. 48 # 10 sur 72	313 6214	24 HORAS	
BARBOSA				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
PROSALCO BARBOSA	Calle 15 # 10-39	406 5400	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO

Centros de Atención

ORIENTE ANTIOQUEÑO

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
CIS COMFAMA LA CEJA	Calle 19 #13B 105 vía la Unión	553 0725 - 553 3434	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
CIS COMFAMA RIONEGRO	Cra. 55A # 35 229 Rionegro vía San Antonio	531 6088	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD RIONEGRO	Cra. 50 # 46-22	531 6575	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
PROSALCO MARINILLA	Calle 31 # 29-28 Pasaje Ccial La Capilla	548 3134	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS LA CEJA	Avenida San Juan de Dios	553 1330 - 553 1340	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL LA CEJA	Calle 17 # 19-55	553 1444	24 HORAS	MEDIO
CLÍNICA SOMER - RIONEGRO	Calle 38 # 54A-35	561 6161	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	Cra. 48 # 56-59	531 3700 - 531 5516	24 HORAS	MEDIO
Distribución de Medicamentos				
DROGUERÍA COLSUBSIDIO LA CEJA	Calle 18 # 18-55	553 7934	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO MARINILLA	Calle 31 # 29-28	569 2137	Lunes a Viernes de 7am - 8:30pm, Sábado de 7am -2pm	
DROGUERÍA COLSUBSIDIO RIONEGRO	Calle 37C # 54B-15	561 5245	Lunes a Viernes de 7am - 9pm, Sábado de 7am -2pm	
DON MATÍAS				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
PROSALCO DON MATÍAS	Calle 29 # 28-55	866 3030 - 866 3228	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	Calle 36A # 29-55	866 3737	24 HORAS	MEDIO
SANTA ROSA DE OSOS				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
PROSALCO SANTA ROSA	Calle Caldas # 30-55	860 7090	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO

Centros de Atención

SANTA ROSA DE OSOS

Urgencias Médicas 24 Horas

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA	Cra. 28 # 26A-34	860 9473	24 HORAS	MEDIO

YARUMAL

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

PROSALCO YARUMAL	Calle 20 # 19-20	887 2580 - 853 7023	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
------------------	------------------	---------------------	--	------

Urgencias Médicas 24 Horas

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	Cra. 23 # 12-13	887 1550 - 887 1551	24 HORAS	MEDIO
-------------------------------------	-----------------	---------------------	----------	-------

APARTADÓ

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

CIS COMFAMA APARTADO	Cra. 100 # 101-45 L 16 C.C. Plaza del Río	829 0110	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
----------------------	---	----------	--	------

SANTAFE DE BOGOTÁ

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

CENTRAL DE CITAS I.P.S. PUNTO DE SALUD ASISTIR SALUD SOACHA	Transversal 7 # 13-75 Soacha	404 2200 780 2366-775 6666	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 8a.m. - 1p.m.	
DARSALUD	Cra. 78 K # 33 A 76	453 5071	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD OLAYA	Avenida Cra. 14 # 26 A-79 Sur	372 1010	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-7pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD CHICO	Cra. 19 # 93A 80	256 6600	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD CHAPINERO	Cra. 7 # 54-27	249 7071	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD ZONA INDUSTRIAL	Cra. 36 # 19 D 50	368 5353	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
MEDICHICO	Calle 145 # 85 - 60	692 3152 - 692 5993	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
ASISTIR SALUD FONTIBÓN	Cra. 99 # 20C-61	415 5138	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
JAVESALUD	Avenida 13 # 124-60	651 3903	Lunes a viernes 7am-7pm Sábado 7am-1pm	BAJO

Centros de Atención

SANTAFE DE BOGOTÁ

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
A & G NIZA	Calle 125A [Av. Calle 127] # 53A-09	226 2373 - 624049	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
IPS CLINICA UNIVERSITARIA TELETÓN CHÍA	Avenida Pradilla # 4-61 Este	863 5392	Lunes a viernes 9am-5pm Sábado 9am-3pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD MADRID	Cra. 10 # 7-11 Madrid	828 8917 - 828 8792	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.	BAJO
MEDICHICO IPS AVENIDA CIUDAD DE CALI	Cra. 86 # 69A-47/49	490 3131 - 490 8004	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
IPS UNIDAD MÉDICA SANTA FE MARLY	Calle 49 # 7-20	285 8820 - 285 8819	Lunes a viernes 7am-8pm Sábado 7am-1pm	BAJO
IPS SALUD SURA BOGOTÁ	Calle 100 # 19A-35	487 3888	24 HORAS	BAJO

Urgencias Médicas 24 Horas

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO - (PEDIATRÍA)	Calle 67 # 10-67	254 4200	24 HORAS	
FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ (PEDIATRÍA)	Cra. 40 # 67A-21	437 7540 - 437 7563	24 HORAS	ALTO
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL	Calle 163 A # 28-60	667 2727	24 HORAS	ALTO
FUNDACIÓN SALUD BOSQUE	Calle 134 # 7B-41	649 9300 - 627 2848	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA DEL OCCIDENTE	Avenida las Americas # 71C-29	425 4620 - 425 4650	24 HORAS	ALTO
HOSPITAL CLÍNICA SAN RAFAEL	Cra. 8A # 17-45 Sur	328 2300	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA RETORNAR (PSIQUIATRÍA)	Autopista Norte 87-33	611 5616 - 611 5484	24 HORAS	MEDIO

Urgencias Ginecológicas, Obstétricas y Atención de Partos

HOSPITAL CLÍNICA SAN RAFAEL	Cra. 8A # 17-45 Sur	328 2300	24 HORAS	ALTO
FUNDACIÓN SALUD BOSQUE	Calle 134 # 7B-41	649 9300 - 627 2848	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA DE OCCIDENTE	Avenida las Americas # 71C-29	425 4620 - 290 7555	24 HORAS	ALTO
COLSUBSIDIO - CLÍNICA ORQUÍDEAS	Calle 163 # 32-05	671 5303 - 676 7500	24 HORAS	ALTO
COLSUBSIDIO -CLÍNICA ROMA	Calle 53 Sur # 85-71	454 8401	24 HORAS	ALTO

Urgencias Odontológicas

ÉTICA ORAL	Calle 101 # 45 A -42	602 5050	24 HORAS	BAJO
------------	----------------------	----------	----------	------

Centros de Atención

SANTAFE DE BOGOTÁ

Distribución de Medicamentos

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
AUDIFARMA ÁLAMOS	Calle 64 # 90 A-40	252 9104	Lunes a Sábado: 7a.m. - 7p.m.	
AUDIFARMA AVENIDA FERROCARRIL	Cra. 97 # 21-13	422 0210	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	
AUDIFARMA CARRERA SÉPTIMA	Cra. 13 # 54-22	540 3051	Lunes a Viernes 7:00 am-8:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
AUDIFARMA CENTRO EMPRESARIAL	Avenida Calle 100 # 19-61	635 3726 – 635 3749	Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm, Sábados 8:00 am – 3:00 pm	
AUDIFARMA CIUDAD JARDÍN	Avenida Caracas # 26A-63	278 1444	Lunes a Viernes 7:00 am-7:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
AUDIFARMA DARSALUD	Calle 26 sur # 78N-10	299 3537	Lunes a Viernes 7:00 am-8:00 pm, Sábados 7:00 am-2:00 pm	
AUDIFARMA FUNZA	Cra. 12 # 13-66	826 0821	Lunes a viernes: 8a.m. - 7p.m. Sábado: 8a.m. - 4p.m.	
AUDIFARMA KENNEDY	Avenida 1 de Mayo # 681-12	446 0918	Lunes a viernes: 7:00 a.m. - 7:00 p.m. Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.	
AUDIFARMA LOS SAUCES	Calle 14 # 11-70 Local 10 C.Cial La Estancia Chia	870 7147	Lunes a viernes: 7:00 a.m. - 7:00 p.m. Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.	
AUDIFARMA MADRID	Cra. 6 # 11-18	825 1340	Lunes a Domingo: 7a.m. - 10p.m.	
AUDIFARMA MEDICHICO	Av. Suba # 139 - 40	685 8752	Lunes a Viernes 7:00 am-7:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
AUDIFARMA METROSUR	Diagonal 7 # 8-35	782 4444	Lunes a Viernes 7:00 am-8:00 pm, Sábados 7:00 am - 8:00 pm	
AUDIFARMA NIZA	Calle 127 # 70 D - 85 Of. 202	253 1577	Lunes a Viernes 7:00 am-7:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
AUDIFARMA NUEVO FONTIBÓN	Cra. 96C # 16 I-91	421 7608	Lunes a Viernes 7:00 am-7:00 pm, Sábados 7:00 am - 3:00 pm	
AUDIFARMA PARQUE DE LA 93	Calle 93B # 15-34	257 8777 - 257 9853	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	
AUDIFARMA POLICLÍNICO DEL OLAYA	Cra. 20 # 22-61 sur	239 0621	24 HORAS	
AUDIFARMA QUINTAPAREDES	Calle 26 # 40 - 45	269 3400	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 3p.m.	
AUDIFARMA SANTA RITA	Cra. 3 # 11-37 Facatativa	843 0881	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 3p.m.	
AUDIFARMA SANTO THOMAS	Cra. 7 # 52A-31	211 6734	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 3p.m.	
AUDIFARMA TOCANCIPÁ	Cra. 15 # 12-03 Tocancipá	857 4707	Lunes a Domingo 7:00 am-10:00 pm	
AUDIFARMA TEUSAQUILLO	Calle 44 # 7-48 Local 1	340 6729	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 3p.m.	
AUDIFARMA ZAIRE	Cra. 86 # 69A-46	223 9825	Lunes a Viernes 7:00 am-6:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
TENJO				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
IPS HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	Cra. 3 # 6-31	864 6104 - 864 6000	Lunes a Viernes 7:00 am-8:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	BAJO

Centros de Atención

TENJO

Urgencias Médicas 24 Horas

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	Calle 3 # 6-31	864 6139 - 864 6415	24 HORAS	MEDIO
Distribución de Medicamentos				
AUDIFARMA FOLDERAMA TENJO	Calle 3 # 5-25 Droguería Emperador	864 6302	Lunes a Viernes 7:00 am-7:00 pm, Sábados 7:00 am-1:00 pm	
ZIPAQUIRÁ				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
A & G SERVICIOS DE SALUD	Avenida 15 # 4A-60 Zipaquirá	852 1530 - 851 5950	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m.	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
CLÍNICA ZIPAQUIRA	Calle 5 # 10A 28	852 2367 - 852 3301	24 HORAS	MEDIO
Distribución de Medicamentos				
AUDIFARMA ZIPAQUIRA	Calle 4 # 13-21 Local 109	852 6148	Lunes a Sábado de 8am a 8pm Domingos y Festivos 9am a 6pm	
SANTIAGO DE CALI				
IPS Básicas y Consulta Prioritaria				
CENTRAL DE CITAS I.P.S. PUNTO DE SALUD		644 2200	Lunes a viernes: 7am-7pm Sábado: 7am-1pm	
I.P.S. PUNTO DE SALUD LA FLORA	Calle 38 Norte # 4N-102	664 9951	Lunes a viernes: 7am-8pm Sábado: 7am-1pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD LIMONAR	Cra. 66 # 9-10	331 4925 - 331 1933	Lunes a viernes: 7am-8pm Sábado: 7am-1pm	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD SAN FERNANDO	Cra. 38A # 5A 22	556 3050 - 556 3047	Lunes a domingo: 7am-8pm	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
I.P.S. PUNTO DE SALUD SAN FERNANDO	Cra. 38A # 5A 22	556 3050 - 556 3047	24 HORAS	BAJO
CLÍNICA DE OCCIDENTE	Calle 18N # 5N-34	660 3000	Lunes a viernes: 12pm-7am	ALTO

Centros de Atención

SANTIAGO DE CALI

Urgencias Odontológicas

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
PRIMSALUD E.U	Calle 6 # 24-131	BP: 653 0202 código 41208	24 HORAS	BAJO

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA LA FLORA	Calle 38N # 4N-56	666 2108	Lunes a Viernes de 7 am - 7 pm y Sábados de 7am - 1pm	
AUDIFARMA SUR	Cra. 66B # 9-110	339 2580	Lunes a Sábados de 7 am - 7 pm	
AUDIFARMA TEQUENDAMA	Calle 5 # 39-109	551 8482 - 551 6670	24 HORAS	

BUGA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

I.P.S. PUNTO DE SALUD BUGA	Cra. 8 # 17-52	237 0550	Lunes a viernes 7am-1pm y 2pm a 6pm, Sábado 8am-12m	BAJO
----------------------------	----------------	----------	---	------

Urgencias Médicas 24 Horas

HOSPITAL SAN JOSÉ - BUGA	Cra. 8 # 17-52	227 5811 AL 16	24 HORAS	ALTO
COMFAMILIAR BUGA	Calle 5a # 16-78	228 1301	24 HORAS	MEDIO

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA BUGA	Calle 8 # 14-39	237 2292	Lunes a Viernes 8am-1pm y 2pm-6pm, Sábados 8am-12am	
----------------	-----------------	----------	---	--

PALMIRA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

COOSMEVAL	Calle 32A # 30-22	281 7777	Lunes a viernes 7am-7pm Sábado 7am-1pm	BAJO
-----------	-------------------	----------	--	------

Urgencias Médicas 24 Horas

CLÍNICA PALMIRA	Cra. 31 # 31-62	275 5556	24 HORAS	ALTO
-----------------	-----------------	----------	----------	------

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA PALMIRA	Calle 32A # 28-03	270 5800	Lunes a domingo de 7:00 am a 10:00 pm	
-------------------	-------------------	----------	---------------------------------------	--

Centros de Atención

PALMIRA

Distribución de Medicamentos

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
AUDIFARMA CALIMA	Cra. 22 # 32-127	271 4442	Lunes a Sábado 7a.m. - 7p.m	

BARRANQUILLA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

CENTRAL DE CITAS I.P.S. PUNTO DE SALUD		330 2200	Lunes a viernes: 7a.m. - 7p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m	
I.P.S. PUNTO DE SALUD LAS PALMAS	Cra. 15C # 35B-129	363 9120 - 363 9257	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD BOSTON	Cra. 45 # 53-127	379 2725 - 370 8777	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD MURILLO	Calle 45 # 10D-38	364 4900	Lunes a viernes: 7a.m. - 8p.m. Sábado: 7a.m. - 1p.m	BAJO
I.P.S. PUNTO DE SALUD ALTOS DEL PRADO	Cra. 50 # 79-179	368 6696 - 368 7738	24 HORAS	BAJO

Urgencias Médicas 24 Horas

CLÍNICA DEL PRADO	Calle 59 # 50 10	368 4153 - 368 4155	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	Cra. 48 No.70-28	368 4455	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA LA ASUNCIÓN	Calle 70B # 41-93	368 1148 - 356 5725	24 HORAS	ALTO
FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO DEL NORTE	Calle 30 Al lado del Parque Muvdi	371 5500 - 371 5555	24 HORAS	ALTO

Urgencias Ginecológicas, Obstétricas y Atención de Partos

CLÍNICA LA ASUNCIÓN	Calle 70B No.41-93	368 1148	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA DEL MAR S.A	Calle 86 No. 50-26	378 6050	24 HORAS	MEDIO
CLÍNICA SANTA MÓNICA	Cra. 43 # 70-144	378 7140	24 HORAS	MEDIO
CLÍNICA MURILLO	Calle 45 # 20-77	371 0500	24 HORAS	ALTO
FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO DEL NORTE	Calle 30 Al lado del Parque Muvdi	371 5500 - 371 5555	24 HORAS	ALTO

Urgencias Odontológicas Nocturnas y Festivas

CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE	Calle 87 # 49C-24	357 5904 - 357 5964	24 HORAS	MEDIO
------------------------------	-------------------	---------------------	----------	-------

Urgencias Oftalmológicas

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE	Calle 86 # 50-63	373 8382	24 HORAS	MEDIO
------------------------------------	------------------	----------	----------	-------

Centros de Atención

BARRANQUILLA

Distribución de Medicamentos

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
AUDIFARMA EL NOGAL	Cra. 50 # 79-179	361 7741	Lunes a viernes 7am-11pm Sábados 7am-3 pm	
AUDIFARMA ALTOS DEL PRADO	Cra. 49B # 79-01 L. 14 C.C. Plaza del Prado	368 4508	Lunes a viernes 7am-7pm Sábados 7am-3 pm	
AUDIFARMA BOSTON	Cra. 45 # 58-04	351 9435	Lunes a viernes 7am-7pm Sábados 7am-1 pm	
AUDIFARMA PLAZA SEVILLA	Cra. 43 # 69F-57 Local 5B	360 6486 - 360 7431	24 HORAS	
AUDIFARMA LAS PALMAS	Cra. 15 C # 36B-05	347 5444	Lunes a viernes 7am-7pm Sábados 7am-1 pm	
AUDIFARMA MURILLO	Calle 45 # 41-21	379 9743 - 379 4772	Lunes a viernes 7am-7pm Sábados 7am-3 pm	
AUDIFARMA SEVILLANA	Calle 45 # 10E-66	334 0726	Lunes a viernes 7am-8pm Sábados 7am-1 pm	

CARTAGENA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

SALUD DEL CARIBE S.A.	Calle 30 # 21- 97 Pie de la Popa	666 6147 - 656 0290	Lunes a Viernes: 7:00am a 7:00pm y Sab. de 8:00am a 12:00m.	BAJO
SALUD DEL CARIBE SANTA LUCÍA	Calle 31 A # 69 A 115	663 4777 - 663 0110	Lunes a Viernes: 8:00am a 6:00pm y Sab. de 8:00am a 12:00m.	BAJO

Urgencias Médicas 24 Horas

CLÍNICA AMI	Pie de la Popa Cra 21 # 30-29	656 2747 - 656 2749	24 HORAS	ALTO
HOSPITAL BOCAGRANDE	Calle 5A Cra. 6A.	665 5270 - 665 1359	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA MADRE BERNARDA	Cra. 71 # 31-395 La Providencia	653 1747 - 653 1745	24 HORAS	MEDIO

Urgencias Odontológicas

SALUD DEL CARIBE	Calle 30 # 21- 97 Pie de la Popa	666 6147 - 656 0290	Lunes a Viernes: 7:00am a 7:00pm y Sab. de 8:00am a 12:00m.	BAJO
ORAL CENTER	Cra. 9 # 35-15 Local 203	664 7019 - 664 1405	24 HORAS	BAJO

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA PLAZA COLÓN	C. C. Plaza Colón Local 5	677 6528	Lunes a viernes: 7am - 11pm	
AUDIFARMA CASTILLO SAN FELIPE	Calle 30 # 17-14	658 0512	Lunes a viernes: 7am - 7pm	
AUDIFARMA PROVIDENCIA	Cra. 71 # 31-136	663 4952	24 HORAS	
AUDIFARMA FOLDERAMA SALUD CARIBE	Calle 30 # 21-97	666 6147	Lunes a viernes: 7am - 7pm, Sábados 7:00 am-12:00 m	

Centros de Atención

PEREIRA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
UNIDAD MÉDICA SAN CARLOS IPS LTDA.	Cra. 6 # 22-48	334 6104 - 335 6409	Lunes a Viernes: 7:00am a 8:00pm y Sab. de 7:00am a 1:00pm.	BAJO
Urgencias Médicas 24 Horas				
CLÍNICA COMFAMILIAR	Avenida Circunvalar # 3-01	331 4709	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA LOS ROSALES	Cra. 9 # 25-25	324 3700 Ext. 106	24 HORAS	MEDIO
IPS INSTIT. PRO INTEGRAC. DE LA SALUD MENTAL	Av. 30 de Agosto # 46-131	336 6806	24 HORAS	MEDIO

Urgencias Ginecológicas, Obstétricas y Atención de Partos

CLÍNICA COMFAMILIAR	Avenida Circunvalar # 3-01	331 4709	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA LOS ROSALES	Cra. 9 # 25-25	324 3747 - 324 3700	24 HORAS	ALTO

Urgencias Odontológicas Diurnas

ADRIANA MARÍA GÓMEZ SALAZAR	Cra. 9 # 25-25 Cons. 530 Cl. Los Rosales	Bep. 3359906 Cód. 13832	Lunes, miércoles y viernes de 8am-12m y 2pm-7pm, Martes y jueves de 8am-12m y 2pm-6pm. Sábados 8am a 12m	
ORTOCENTRO	Cra. 6 # 22-48	335 4955	Lunes a Viernes de 8 a.m a 12 m y 2 p.m a 6 p.m.	BAJO

Urgencias Odontológicas Nocturnas y Festivas

ADRIANA MARÍA GÓMEZ SALAZAR	Cra. 9 # 25-25 Cons. 530 Cl. Los Rosales	Bep 3359906 Cód. 13832	Lunes, miércoles y viernes de 8am-12m y 2pm-7pm, Martes y jueves de 8am-12m y 2pm-6pm. Sábados 8am a 12m	
-----------------------------	--	------------------------	--	--

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA CALLE 23	Calle 23 # 6-18 Local 3	324 1614	24 HORAS	
AUDIFARMA CLÍNICA COMFAMILIAR	Avenida Circunvalar # 3-01, piso 1	331 5500	Lunes a Domingo 7am-10pm	

MANIZALES

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

INTERCONSULTAS LTDA.	Cra. 24 # 57-39	886 3020 - 890 0894	Lunes a Viernes: 7:00am a 7:00pm y Sab. de 7:00am a 12:00m.	BAJO
----------------------	-----------------	---------------------	---	------

Centros de Atención

MANIZALES

Urgencias Médicas 24 Horas

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
CONFAMILIARES (SÓLO URGENCIAS MENORES)	Cra. 25 Calle 50. Versalles	878 3111 Ext. 542	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO				
RAFAEL HENAO TORO (HOSPITALITO CRUZ ROJA)	Cra. 23 # 49-30	881 0023 Ext. 442	24 HORAS	MEDIO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA (URGENCIAS CARDIOVASCULARES)	Km. 1 Vía Chinchiná	887 9200	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA DE LA PRESENTACIÓN	Cra. 23 Calle 46 esquina	878 2800	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	Calle 72 # 28-20 San Cancio	887 0448	24 HORAS	MEDIO
CLÍNICA SAN MARCEL CONFAMILIARES DE CALDAS	San Marcel Av. Alberto Mendoza. Vía al Magdalena	874 8680		MEDIO

Urgencias Ginecológicas, Obstétricas y Atención de Partos

CLÍNICA DE LA PRESENTACIÓN	Cra. 23 Calle 46 esquina	878 2800	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA SAN MARCEL CONFAMILIARES DE CALDAS	San Marcel Av. Alberto Mendoza. Vía al Magdalena	874 8680		MEDIO

Urgencias Odontológicas Diurnas

CONFAMILIARES	Cra. 25 Calle 50. Versalles	878 3111 Ext. 534 y 532	24 HORAS	MEDIO
---------------	-----------------------------	-------------------------	----------	-------

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA PLAZA 51	Cra. 23 # 53-61	881 4450 - 886 1496	24 HORAS	
AUDIFARMA VERSALLES	Calle 50 # 24-29	878 3137	Lunes a Sábados: 8:00am a 7:00pm	
AUDIFARMA BELÉN	Cra. 24 # 57-39 IPS Interconsultas	885 3534	Lunes a Viernes: 7:00am a 7:00pm y Sab. de 8:00am a 1:00pm.	

ARMENIA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DEL QUINDÍO	Av. Bolívar 1A-118	746 9206 - 749 9603	Lunes a Viernes: 7:00am a 8:00pm y Sab. de 7:00am a 1:00pm.	BAJO
--------------------------------------	--------------------	---------------------	---	------

Centros de Atención

ARMENIA

Urgencias Médicas 24 Horas

Ips / Farmacia	Dirección	Teléfonos	Horario de Atención	Nivel de Compl.
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO	Cra. 13 # 1N-35	746 5744	24 HORAS	ALTO

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA ARMENIA	Av. Bolívar # 9N-15	746 8707	24 HORAS	MEDIO
-------------------	---------------------	----------	----------	-------

BUCARAMANGA

IPS Básicas y Consulta Prioritaria

I.P.S. PUNTO DE SALUD BUCARAMANGA	Cra. 29 # 49-66	647 8055	Lunes a Viernes: 7:00am a 8:00pm y Sab. de 7:00am a 1:00pm.	BAJO
-----------------------------------	-----------------	----------	---	------

Urgencias Médicas 24 Horas

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL SANTANDER				
CLÍNICA CARLOS ARDILA LULLE	Urb. El bosque Cra. 24 Calle 154	638 4160 - 638 2828	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA S.A.	Av. González Valencia # 55A-42	643 2406 Ext. 1800	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	Calle 48 # 28-56	643 0026	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA CHICAMOCHA S.A.	Cra. 28 # 40-30	645 9680	24 HORAS	ALTO
CLÍNICA BUCARAMANGA	Cra. 33 # 53-27	643 6281	24 HORAS	ALTO

Urgencias Ginecológicas, Obstétricas y Atención de Partos

CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	Calle 48 # 28-56	643 0026 ext 129	24 HORAS	ALTO
--	------------------	------------------	----------	------

Urgencias Odontológicas Nocturnas

CLÍNICA BUCARAMANGA	Cra. 33 # 53-27	643 6281	24 HORAS	ALTO
---------------------	-----------------	----------	----------	------

Distribución de Medicamentos

AUDIFARMA CABECERA	Cra. 33 # 51A-40 Local 3 y 4	647 7893 - 647 7877	24 HORAS	
AUDIFARMA CAMPESTRE	Cra. 29 # 49-66	643 6161	Lunes a Viernes: 7:00am a 8:00pm y Sab. de 8:00am a 1:00pm.	



Medicamentos
Cubiertos por
el POS

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
6566	Enoxaparina sódica	40 mg solución inyectable
6567	Enoxaparina sódica	60 mg solución inyectable
6568	Enoxaparina sódica	80 mg solución inyectable
6554	Epinefrina [tartrato ó clorhidrato]	1 mg/ml solución inyectable
93001	Ergometrina [Ergonovina] maleato	0,2 mg tableta o gragea
100150	Ergometrina [Ergonovina] maleato	0,2 mg/ml solución inyectable
16072	Ergotamina + Cafeína	[1 + 100] mg tableta o cápsula
4067	Eritromicina [etilsuccinato o estearato]	500 mg de base tableta o cápsula
4068	Eritromicina [etilsuccinato o estearato]	250 mg/5 ml de base [5%] suspensión oral
20201	Eritropoyetina	4.000 UI polvo para inyección
20202	Eritropoyetina	1.000 UI polvo para inyección
20203	Eritropoyetina	2.000 UI polvo para inyección
19508	Espiramicina. Uso exclusivo para toxoplasmosis	3.000.000 u.i tabletas
7054	Espironolactona	25 mg tableta
7055	Espironolactona	100 mg tableta
19262	Estavudina	40 mg cápsula
19297	Estavudina	30 mg cápsula
19370	Estavudina	1 mg/ml solución oral
9039	Estradiol	2 mg tableta o gragea
9040	Estradiol. Pacientes que no toleran el estradiol via oral	25 mcg/día sistema transdérmico
9041	Estradiol. Pacientes que no toleran el estradiol via oral	50 mcg/día sistema transdérmico
4122	Estreptomina (sulfato)	1 g de base polvo para inyección
6555	Estreptoquinasa	1.500.000 UI polvo para inyección
6503	Estreptoquinasa	750.000 UI polvo para inyección
9037	Estrógenos conjugados	0,625 mg/g [0,0625%] crema vaginal
9038	Estrógenos conjugados	25 mg polvo inyectable
9035	Estrógenos conjugados o asociados	0,625 mg tableta o gragea
9036	Estrógenos conjugados o asociados	1,25 mg tableta o gragea
4128	Etambutol clorhidrato	400 mg tableta
4129	Etionamida	250 mg tableta
6068	Etopósido	100 mg/5 ml solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
16035	Etosuximida	250 mg/5 ml [5%] jarabe
16041	Etosuximida	250 mg cápsula
100300	Factor antihemofílico	No menos de 100 UI de factor VIII polvo para inyectar
100306	Factor antihemofílico	Complejo del factor IX 250 U.I
100307	Factor antihemofílico	Complejo del factor IX 500 U.I
100308	Factor antihemofílico	Complejo del factor IX 1.000 U.I
100314	Factor VIII recombinante	519 UI
100315	Factor VIII recombinante	537 UI
100316	Factor VIII recombinante	542 UI
100317	Factor VIII recombinante	552 UI
100318	Factor VIII recombinante	1030 UI
100319	Factor VIII Hemofil M	264 UI
100320	Factor VIII Hemofil M	269 UI
100321	Factor VIII Hemofil M	283 UI
100322	Factor VIII Hemofil M	290 UI
100323	Factor VIII Hemofil M	309 UI
100324	Factor VIII Hemofil M	323 UI
100325	Factor VIII Hemofil M	335 UI
100326	Factor VIII Hemofil M	456 UI
100327	Factor VIII Hemofil M	489 UI
100328	Factor VIII Hemofil M	500 UI
100329	Factor VIII Hemofil M	515 UI
100330	Factor VIII Hemofil M	523 UI
100331	Factor VIII Hemofil M	528 UI
100332	Factor VIII Hemofil M	551 UI
100333	Factor VIII Hemofil M	552 UI
100334	Factor VIII Hemofil M	1000 UI
100335	Factor VIII + VWB	250 UI
100336	Factor VIII + VWB	500 UI
100337	Factor VIII + VWB	1000 UI
100338	Factor IX	600 UI
100306	Factor IX recombinante	250 UI

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
100307	Factor IX recombinante	500 UI
16045	Fenitoína sódica	100 mg tableta o cápsula
16046	Fenitoína sódica	125 mg/5 ml [2,5%] suspensión oral
16047	Fenitoína sódica	250 mg/5 ml solución inyectable
16049	Fenobarbital	100 mg tableta
16054	Fenobarbital	20 mg/5 ml [0,4%] elixir
16055	Fenobarbital	10 mg tableta
16056	Fenobarbital	50 mg tableta
116047	Fenobarbital sódico	40 mg/ml solución inyectable
116048	Fenobarbital sódico	200 mg/ml solución inyectable
100064	Fentanilo citrato	0,05 mg/ml [0,005%] solución inyectable
100359	Fentolamina	5 mg polvo para inyección
100360	Fisostigmina salicilato	1 mg/ml solución inyectable
100301	Fitomenadiona [vitamina K1]	0,2% - 1% solución inyectable
14130	Fluconazol	200 mg cápsula
14131	Fluconazol	1%-4% Suspensión oral
6511	Fluconazol	200 mg/100 ml solución inyectable
18002	Fluoresceína sódica	2% solución oftálmica
18003	Fluoresceína sódica	Tiras reactivas
11054	Fluorometalona	0,1% solución oftálmica
11075	Fluorouracilo	5% ungüento
6070	Fluorouracilo	500 mg/10 ml solución inyectable
16065	Fluoxetina	20 mg tabl. o cápsula. Uso especialista
16066	Fluoxetina	20 mg/5 ml (como base) solución oral. Uso especialista
15006	Fólico ácido	1 mg tableta
6069	Folinato de calcio	50 mg/5 ml solución inyectable
19209	Folinato de calcio	15 mg tableta
100111	Formula lactea [para hijos de madre vih+ por 6 meses]	polvo para reconstituir tarro por 400gr
6222	Fosamprenavir	700 mg tableta
100108	Fosfato de potasio	solución inyectable
4243	Fracción protéica del plasma humano	No menos del 4% solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
4209	Furazolidona	50 mg/15 ml [0,33%] suspensión oral
4210	Furazolidona	100 mg tableta
7056	Furosemida	40 mg tableta
7057	Furosemida	20 mg/2 ml solución inyectable
100305	Gelatina absorbible estéril	Esponja
8078	Gemfibrozil	600 mg tableta
4069	Gentamicina [sulfato]	160 mg/2 ml de base solución inyectable
4070	Gentamicina [sulfato]	80 mg/2 ml de base solución inyectable
4072	Gentamicina [sulfato]	40 mg/ml de base solución inyectable
4073	Gentamicina [sulfato]	20 mg/2 ml de base solución inyectable
11026	Gentamicina [sulfato]	3 mg/ml de base [0,3%] solución oftálmica
11027	Gentamicina [sulfato]	0,3% ungüento oftálmico
8071	Glibenclamida	5 mg tableta
8061	Glicerina	Supositorio adulto
8062	Glicerina	Supositorio niño
100400	Gluconato de potasio	31% elixir
100180	Gonadotropina Coriónica	5.000 UI/ml solución inyectable. Uso especialista
100181	Gonadotropina Coriónica	1.000 UI/ml solución inyectable. Uso especialista
21607	Haloperidol	10 mg tableta
116107	Haloperidol	5 mg tableta
316107	Haloperidol	5 mg/ml solución inyectable
416107	Haloperidol	2 mg/ml [0,2%] solución oral
100065	Halotano	Sustancia pura
6501	Heparina sódica	5.000 UI/ml solución inyectable
7040	Hidralazina clorhidrato	25 mg tableta
7058	Hidroclorotiazida	25 mg tableta
7059	Hidroclorotiazida	50 mg tableta
12167	Hidrocortisona [acetato]	1% crema
12170	Hidrocortisona [acetato]	0,5% loción
100066	Hidrocortisona [succinato sódico]	100 mg polvo para inyección
20205	Hidroxicina	100 mg/2ml solución inyectable

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
15024	Hidroxycobalamina	1 mg/ml solución inyectable
9065	Hidroxiprogesterona caproato	250 mg/ml solución inyectable
15020	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	20 - 25 mg de Fe/ml (2 - 2,5%) solución oral
15021	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	100 mg tableta o tableta recubierta
15023	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	300 mg tableta o tableta recubierta
15025	Hierro elemental [Fumarato]+Acido folico+Acido ascorbico	60mg + 400mcg + 70mg tableta
15022	Hierro parenteral	Mínimo 20 mg de hierro/ml solución inyectable
8034	Hioscina N-butyl bromuro	20 mg/ml solución inyectable
8038	Hioscina N-butyl bromuro	10 mg gragea
8035	Hioscina N-butyl bromuro + Dipirona	[0,020 + 2,5]g/5 ml solución inyectable
6085	Ibandronico acido	6mg solución inyectable
17054	Ibopamina clorhidrato	50 mg tableta .Uso especialista
5029	Ibuprofeno	400 mg tableta
11041	Idoxuridina	1 mg/ml (0,1%) solución oftálmica
6508	Imipenem + Cilastatina	500 mg + 500 mg inyectable
16064	Imipramina clorhidrato	10 mg gragea
116064	Imipramina clorhidrato	25 mg gragea
6205	Indinavir	200 mg tableta o cápsula
6206	Indinavir	400 mg tableta o cápsula
100160	Inmunoglobulina anti Rh	250 a 300 mcg/2 ml solución inyectable
8074	Insulina Humana Zinc cristalina	80 - 100 UI/ml solución inyectable
8075	Insulina Humana Zinc N.P.H:	80 - 100 UI/ml suspensión inyectable
6071	Interferon alfa	3 MUI Polvo para inyección
6072	Interferon alfa	5 MUI Polvo para inyección
6073	Interferon alfa	10 MUI Polvo para inyección
6074	Interferon alfa	18 MUI Polvo para inyección
6075	Interferon alfa	30 MUI Polvo para inyección
6076	Interferon alfa	60 MUI Polvo para inyección
18015	Iodamida meglumínica	26% solución inyectable
18016	Iodamida meglumínica	65% solución inyectable
4220	Iodopovidona	10% solución tópica

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
18017	Iodotalamato de meglumina	60% solución inyectable
18004	Iohexol	180 mg de yodo/ML (Iohexol)
18006	Iohexol	No menos de 300 mg de yodo/ml solución inyectable
18005	Iopamidol	200 mg de yodo/ml (Iopamidol) solución inyectable
18007	Iopamidol	No menos de 300 mg de yodo/ml solución inyectable
18008	Ioversol	320 de iodo solución inyectable
100362	Ipecacuana	250 mg/5 ml (5%) jarabe
114062	Ipratropio bromuro	0,02 mg/dosis solución para inhalación (aerosol)
100067	Isoflurano	Sustancia pura
4130	Isoniazida	100 mg tableta
4131	Isoniazida	300 mg tableta
7001	Isosorbide dinitrato	5 mg tableta sublingual
7002	Isosorbide dinitrato	40 mg tableta
7003	Isosorbide dinitrato	10 mg tableta
100068	Ketamina (clorhidrato)	200 mg/20 ml solución inyectable
100069	Ketamina (clorhidrato)	500 mg/10ml solución inyectable
4146	Ketoconazol	200 mg tableta
14147	Ketoconazol	100 mg/5 ml (2%) suspensión oral
14107	Ketotifeno	1 mg tableta
14108	Ketotifeno	1 mg/5 ml (0,02%) jarabe
100209	Lactato Ringer (Solución Hartman)	Solución inyectable
6207	Lamivudina	10 mg/ml solución oral
6208	Lamivudina	150 mg tableta o cápsula
6217	Lamivudina + Zidovudina	150 mg + 300 mg tabletas
6101	Levamisol (clorhidrato)	150 mg de base tableta
168003	Levodopa + Carbidopa	250 mg + 25 mg tableta
16098	Levomepromazina	100 mg tableta
16099	Levomepromazina	25 mg tableta
16100	Levomepromazina	25 mg/ml solución inyectable
16101	Levomepromazina	4 mg/ml (0,4%) solución oral

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
1102	Levonorgestrel + Etinilestradiol	(150 + 30) mcg tableta o gragea
1102	Levonorgestrel + Etinilestradiol	(150 + 30) mcg tableta o gragea
1103	Levonorgestrel + Etinilestradiol	(250 + 50) mcg tableta o gragea
1103	Levonorgestrel + Etinilestradiol	(250 + 50) mcg tableta o gragea
9049	Levotiroxina sódica	100 mcg tableta
9050	Levotiroxina sódica	50 mcg tableta
9053	Levotiroxina sódica + Liotironina	[120 + 30] mcg tableta
6556	Lidocaína clorhidrato	2% solución cardiológica inyectable
7023	Lidocaína clorhidrato	5% ungüento
7024	Lidocaína clorhidrato	10% aerosol
7025	Lidocaína clorhidrato	2% jalea
100070	Lidocaína clorhidrato + Dextrosa (Pesada)	5% + 7,5% solución inyectable
7015	Lidocaína clorhidrato con Epinefrina	1% solución inyectable
7016	Lidocaína clorhidrato con Epinefrina	2% solución inyectable
7019	Lidocaína clorhidrato con Epinefrina	2% solución inyectable en cápsula
7017	Lidocaína clorhidrato sin Epinefrina	1% solución inyectable
7018	Lidocaína clorhidrato sin Epinefrina	2% solución inyectable
7020	Lidocaína clorhidrato sin Epinefrina	2% solución inyectable en cápsula
9056	Liotironina	25 mcg tableta o gragea
16160	Litio carbonato	300 mg cápsula o tableta
100420	Loperamida clorhidrato	2 mg tableta o cápsula
4226	Lopinavir + Ritonavir	133.3 mg+33.3 mg cápsulas
20149	Lopinavir + Ritonavir	400 mg+ 100 mg/ 5 ml Jarabe
21637	Lopinavir + Ritonavir	200 mg+50 mg tableta
3037	Loratadina	10 mg tableta
3038	Loratadina	5 mg/5 ml (0,1%) jarabe
16114	Lorazepam	2 mg tableta
116114	Lorazepam	1 mg tableta
7083	Losartan	50 mg tableta
7084	Losartan	100 mg tableta
8079	Lovastatina	20 mg tableta
100210	Magnesio sulfato	20% solución inyectable
6557	Manitol	10% solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
6558	Manitol	20% solución inyectable
4174	Mebendazol	100 mg tableta
4175	Mebendazol	100 mg/5 ml (2%) suspensión oral
9051	Medroxiprogesterona acetato	50 mg/ml suspensión inyectable
9464	Medroxiprogesterona acetato	5 mg tableta
4115	Mefloquina	250 mg tableta
1001	Meglumina antimonioato	1,5 g/5 ml solución inyectable
18011	Meglumina Diatrizoato	60% solución inyectable
6003	Melfalan	2 mg tableta
16133	Meperidina clorhidrato	100 mg/2 ml solución inyectable
6054	Mercaptopurina	50 mg tableta
19633	Meropenem	1 g polvo para inyección
19639	Meropenem	500 mg polvo para inyección
19194	Mesalazina	500 mg supositorio
19374	Mesalazina	500 mg tableta con recubierta entérica
19834	Mesalazina	4 g enema
100363	Metadona clorhidrato	5 mg tableta
100364	Metadona clorhidrato	10 mg tableta
8076	Metformina	850 mg tableta
100042	Metilfenidato	10 mg tableta
6513	Metilprednisolona [succinato sódico]	500 mg de base polvo para inyección
6620	Metilprednisolona [succinato sódico]	40 mg de base polvo para inyección
9054	Metimazol	5 mg tableta
13002	Metocarbamol	750 mg tabletas
8026	Metoclopramida (clorhidrato)	10 mg/2 ml de base solución inyectable
8029	Metoclopramida (clorhidrato)	4 mg/ml de base (0,4%) solución oral
8031	Metoclopramida (clorhidrato)	10 mg de base tableta
7041	Metoprolol tartrato	100 mg tableta o gragea
7050	Metoprolol tartrato	50 mg tableta o gragea
6039	Metotrexato sódico	2,5 mg de base tableta
6040	Metotrexato sódico	5 mg/2 ml solución inyectable.
6041	Metotrexato sódico	50 mg polvo para inyección
6042	Metotrexato sódico	500 mg polvo para inyección

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
4250	Metoxaleno	10 mg tableta
4160	Metronidazol	250 mg tableta
4161	Metronidazol	500 mg tableta
4162	Metronidazol	500 mg óvulo o tableta vaginal
6521	Metronidazol	500 mg/100 ml solución inyectable
4158	Metronidazol (benzoílo)	125 mg/5 ml de base (2,5%) suspensión oral
4159	Metronidazol (benzoílo)	250 mg/5 ml de base (5%) suspensión oral
100110	Micronutrientes inorgánicos esenciales - elementos traza	solución inyectable
100109	Micronutrientes orgánicos esenciales - multivitaminas	solución inyectable
16115	Midazolam	7,5 mg tableta
100071	Midazolam	5 mg/5 ml (0,1%) solución inyectable
100077	Midazolam	15 mg/3 ml (0,5%) solución inyectable
7082	Minoxidil	10 mg tableta
16126	Morfina	30 mg/ml (3%) solución oral
16002	Morfina	10 mg/ml solución inyectable
16003	Morfina	600mg/20ml (3%) solución inyectable
16127	Morfina sulfato	30 mg tableta o cápsula de liberación programada
16128	Morfina sulfato	60 mg tableta o cápsula de liberación programada
19355	Morfina sulfato	100 mg tableta o cápsula de liberación programada
6569	Nadroparina calcica	20 mg solución inyectable 1900 UI
6570	Nadroparina calcica	30 mg solución inyectable 2850 UI
6571	Nadroparina calcica	40 mg solución inyectable 3800UI
6572	Nadroparina calcica	60 mg solución inyectable 5700 UI
6573	Nadroparina calcica	120 mg solución inyectable 11400 UI
6574	Nadroparina calcica	160 mg solución inyectable 15200UI
100365	Naloxona clorhidrato	0,4 mg/ml solución inyectable
5030	Naproxeno	250 mg tableta o cápsula

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
5031	Naproxeno	125 mg/ 5ml suspensión oral
19155	Nelfinavir	250 mg tableta
19464	Nelfinavir	50 mg/ml suspensión oral
11028	Neomicina (sulfato) + Polimixina B	0,3 - 0,5% de base + 5.000 - 20.000 UI/ml solución oftálmica
100170	Neostigmina metilsulfato	0,5 mg/ml solución inyectable
6218	Nevirapina	50 mg/ 5 ml suspensión oral
19379	Nevirapina	200 mg tableta
14191	Niclosamida	500 mg tableta
19095	Nifedipina	30 mg tableta o cápsula de liberación programada
7105	Nifedipina	10 mg cápsula
1002	Nifurtimox	120 mg tableta
100043	Nimodipina	30 mg tableta o cápsula
6525	Nimodipina	10 mg/50 ml solución inyectable
4147	Nistatina	500.000 UI gragea
4148	Nistatina	100.000 UI/g crema
4149	Nistatina	100.000 UI/ml suspensión oral
4150	Nistatina	100.000 UI óvulo o tableta vaginal
4003	Nitrofurantoína	100 mg tableta o cápsula
4104	Nitrofurantoína	50 mg tableta o cápsula
6506	Nitroglicerina	0,5 % Solución inyectable
4105	Norfloxacin	400 mg tableta o cápsula
100366	Obidoxima cloruro	25% solución inyectable
8051	Omeprazol	20 mg Cápsula
19590	Ondansetron "Uso exclusivo en quimioterapia antineoplásica"	8 mg tableta
19591	Ondansetron "Uso exclusivo en quimioterapia antineoplásica"	8 mg / 4 ml solución inyectable
6527	Ornidazol	1 g/6 ml solución inyectable
5032	Orotioglucona u Orotiomalato	500 mg/10 ml suspensión inyectable. Uso especialista
5034	Orotioglucona u Orotiomalato	50 mg/ml soluc. inyect. Uso especialista

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
6522	Oxacilina (sal sódica)	1 g polvo para inyección
16138	Oxicodona	40 mg tableta o cápsula de liberación programada
19523	Oxicodona	10 mg tabl. o cáps. de liberación programada
19710	Oxicodona	20 mg tabl. o cáps. de liberación programada
100030	Oxlgeno	Gas
100003	Oximetazolina	0,25 mg/ml (0,025%) solución nasal
100004	Oximetazolina	0,5 mg/ml (0,05%) solución nasal
100151	Oxitocina	5 UI/ml solución inyectable
100152	Oxitocina	10 UI/ml solución inyectable
6080	Paclitaxel	30 mg solución inyectable
6081	Paclitaxel	100 mg solución inyectable
6082	Paclitaxel	150 mg solución inyectable
6084	Pamidronato disodico	90mg solución inyectable
100072	Pancuronio bromuro	4 mg/2 ml solución inyectable
17076	Pasta de Unna	Preparación magistral
100367	Penicilamina	250 mg tableta ó cápsula
4085	Penicilina Fenoximetilica (y sales)	250 mg/5 ml (5%) suspensión oral
4087	Penicilina Fenoximetilica (y sales)	500 a 650 mg tableta o cápsula
4077	Penicilina G Benzatínica	1.200.000 UI polvo para inyección
4078	Penicilina G Benzatínica	2.400.000 UI polvo para inyección
4083	Penicilina G Procaínica	400.000 UI polvo para inyección
4084	Penicilina G Procaínica	800.000 UI polvo para inyección
4079	Penicilina G sódica o potásica cristalina	1.000.000 UI polvo para inyección
4080	Penicilina G sódica o potásica cristalina	5.000.000 UI polvo para inyección
6029	Pentamidina isetionato	200 mg polvo para inyección
6210	Pentamidina isetionato	5 - 10 % solución para nebulización
13111	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	10 mg/ml (1%) solución oftálmica
13112	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	20 mg/ml (2%) solución oftálmica
13113	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	40 mg/ml (4%) solución oftálmica
19871	Piperacilina/Tazobactam	4,5 g Polvo para inyección
4189	Piperazina	1 g/5 ml (20%) jarabe
16053	Pipotiazina palmitato	25 mg/ml solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
4185	Pirantel (embonato o pamoato)	250 mg como base, tableta o cápsula
4186	Pirantel (embonato o pamoato)	250 mg/5 ml como base (5%) suspensión oral
4134	Pirazinamida	500 mg tableta
100040	Piridostigmina bromuro	60 mg tableta
17012	Piridoxina clorhidrato	50 mg tableta, gragea o cápsula
4196	Pirimetamina	25 mg tableta o cápsula
4198	Pirimetamina + Sulfadoxina	(25 + 500) mg tableta o cápsula
4199	Pirimetamina + Sulfadoxina	(25 + 500) mg/5 ml (0,5% + 10%) suspensión oral
4244	Plasma humano	Sustancia pura
4219	Plata sulfadiazina	1% crema
11074	Podofilina	20% solución tópica
100211	Potasio cloruro	20 mEq /10 ml solución inyectable
100368	Pralidoxima	5% inyectable
4239	Praziquantel	150 mg tableta
6523	Praziquantel	600 mg tableta
17051	Prazosina	1 mg tableta
9022	Prednisolona	50 mg tableta
9032	Prednisolona	5 mg tableta
11058	Prednisolona + Fenilefrina	1% + 0,12% suspensión oftálmica
4240	Primaquina (fosfato)	15 mg de base tableta o cápsula
16038	Primidona	250 mg tableta
6559	Procaínica clorhidrato	100 mg/ml solución inyectable
6037	Procarbazina (clorhidrato)	50 mg de base cápsula
13132	Proparacaina clorhidrato	5 mg/ml (0,5%) solución oftálmica
19656	Propiltiouracilo	50 mg tableta
6560	Propranolol	1 mg/ml solución inyectable
7047	Propranolol clorhidrato	40 mg tableta
7048	Propranolol clorhidrato	80 mg tableta
100302	Protamina sulfato	50 mg/5 ml solución inyectable
4112	Quinidina sulfato	200 mg tableta
4197	Quinina diclorhidrato	100 mg/2 ml solución inyectable
4109	Quinina sulfato	200 mg cápsula

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
4110	Quinina sulfato	300 mg cápsula
4111	Quinina sulfato	600 mg cápsula
8049	Ranitidina (clorhidrato)	50 mg/2 ml de base solución inyectable
8050	Ranitidina (clorhidrato)	150 mg de base tableta
8102	Ranitidina (clorhidrato)	300 mg de base tableta
6403	Resinas intercambiadoras de potasio [sodio poliestireno sulfonato]	Polvo y suspensión oral (enema)
12123	Retinoico ácido	0,05% crema
12125	Retinoico ácido	0,05% loción
14091	Rifampicina	300 mg cápsula
14092	Rifampicina	100 mg/5 ml (2%) jarabe
4127	Rifampicina + Isoniazida	[300 + 150] mg gragea o cápsula
100212	Ringer	Solución inyectable
6211	Ritonavir	80 mg / ml jarabe
6212	Ritonavir	100 mg tableta o cápsula
14024	Salbutamol [sulfato]	4 mg tableta
14028	Salbutamol [sulfato]	0,5 mg/ml solución inyectable
14029	Salbutamol [sulfato]	100 mcg/dosis solución para inhalación [aerosol]
14031	Salbutamol [sulfato]	0,5% solución para nebulización
14034	Salbutamol [sulfato]	2 mg/5 ml (0,04%) jarabe
14035	Salbutamol [sulfato]	2 mg tableta
1110	Sales de rehidratación oral, fórmula OMS	Polvo para disolver en un litro de agua.
6220	Saquinavir	200 mg capsula
6221	Saquinavir	500 mg tableta
6405	Sevelamer clorhidrato	800mg tableta
100213	Sodio bicarbonato	10 mEq / 10 ml solución inyectable
100214	Sodio cloruro	0,9% solución inyectable
100215	Sodio cloruro	20 mEq / 10 ml solución inyectable
18012	Sodio diatrizoato + Meglumina diatrizoato	10% + 66% solución inyectable
18013	Sodio diatrizoato + Meglumina diatrizoato	10% + 66% solución oral
8084	Sodio fluoruro	40 mg gragea
8085	Sodio fluoruro acidulado	Solución tópica
100369	Sodio hiposulfito	2,5 g/10 ml - 5 g/10 ml solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
18014	Sodio lopodato	500 mg cápsula
100216	Sodio lactato	1/6 molar solución inyectable
100217	Sodio lactato	2 molar solución inyectable
100370	Sodio nitrito	3% solución inyectable
6561	Sodio nitroprusiato	50 mg polvo para solución inyectable
6401	Soluciones para diálisis peritoneal	
6402	Soluciones para hemodiálisis	
100073	Succinilcolina	1.000 mg /10 ml (10%) solución inyectable
8052	Sucralfato	1 g tableta
113002	Suero antifídico monovalente [Bothrops]	Inyectable
113003	Suero antifídico polivalente	Inyectable
113004	Suero antirrábico	Inyectable
11029	Sulfacetamida sódica	10% solución oftálmica
11030	Sulfacetamida sódica	30% solución oftálmica
8086	Sulfasalazina	500 mg tableta
21036	Surfactante pulmonar (fosfolípidos)	100mg/4ml suspensión inyectable
21037	Surfactante pulmonar (fosfolípidos)	200mg/8ml suspensión inyectable
21038	Surfactante pulmonar (fosfolípidos)	240mg/3ml suspensión inyectable
21039	Surfactante pulmonar (fosfolípidos)	120mg/1,5ml suspensión inyectable
4094	Talidomida	100 mg tableta
6047	Tamoxifeno [citrate]	10 mg de base tableta
6048	Tamoxifeno [citrate]	20 mg de base tableta
4169	Teclozán	500 mg tableta
14026	Teofilina	300 mg cápsula y tableta
14045	Teofilina	80 mg/5 ml elixir
14062	Teofilina	125 mg cápsula y tableta de liberación programada
14063	Terbutalina sulfato	1,5 mg/5 ml (0,03%) jarabe
14064	Terbutalina sulfato	2,5 mg tableta
14068	Terbutalina sulfato	1% solución para nebulización
14070	Terbutalina sulfato	0,5 mg/ml solución inyectable
91021	Testosterona éster	250 mg/ml solución inyectable
13131	Tetracaína clorhidrato	5 mg/ml (0,5%) solución oftálmica

Medicamentos cubiertos por el POS • Vademécum

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
4090	Tetraciclina clorhidrato	500 mg cápsula
17009	Tiamina	100 mg/ml solución inyectable
17010	Tiamina	300 mg tableta, gragea o cápsula
6524	Ticarcilina [sal sódica]	3 g polvo para inyección
6526	Ticarcilina [sal sódica]	6 g polvo para inyección
11042	Timolol maleato	2,5 mg/ml (0,25%) solución oftálmica
11043	Timolol maleato	5 mg/ml (0,5%) solución oftálmica
4124	Tinidazol	1 g/5 ml (20%) suspensión oral
4234	Tinidazol	500 mg tableta
4132	Tioacetazona + Isoniazida	(150 + 300) mg tableta
6033	Tioguanina	40 mg tableta
100074	Tiopental sódico	1 g polvo para solución inyectable
16103	Tioridazina clorhidrato	2 g polvo para solución inyectable
16104	Tioridazina clorhidrato	3 g polvo para solución inyectable
8073	Tolbutamida	4 g polvo para solución inyectable
112001	Toxoide diftérico-tetánico	5 g polvo para solución inyectable
112002	Toxoide tetánico	6 g polvo para solución inyectable
16129	Tramadol clorhidrato	7 g polvo para solución inyectable
16170	Tramadol clorhidrato	8 g polvo para solución inyectable
16005	Tramadol clorhidrato	9 g polvo para solución inyectable
100303	Tranexámico ácido	10 g polvo para solución inyectable
100304	Tranexámico ácido	11 g polvo para solución inyectable
16062	Tranilcipromina	12 g polvo para solución inyectable
16063	Trazodona clorhidrato	13 g polvo para solución inyectable
116063	Trazodona clorhidrato	14 g polvo para solución inyectable
16004	Trihexifenidilo clorhidrato	15 g polvo para solución inyectable
4002	Trimetoprim + Sulfametoxazol	16 g polvo para solución inyectable
4200	Trimetoprim + Sulfametoxazol	17 g polvo para solución inyectable
4200	Trimetoprim + Sulfametoxazol	18 g polvo para solución inyectable
4203	Trimetoprim + Sulfametoxazol	19 g polvo para solución inyectable
6213	Trimetoprim + sulfametoxazol	20 g polvo para solución inyectable
11066	Tropicamida	21 g polvo para solución inyectable
100075	Tubocurarina	22 g polvo para solución inyectable

Cód. POS SURA	Principio Activo	Descripción
112003	Vacuna antiamarilica	23 g polvo para solución inyectable
112004	Vacuna antihepatitis B	24 g polvo para solución inyectable
112005	Vacuna antipaperas [ANTIPAROTIDITIS]	25 g polvo para solución inyectable
112006	Vacuna antipoliomielítica	26 g polvo para solución inyectable
112007	Vacuna antirrábica	27 g polvo para solución inyectable
112008	Vacuna antirrubéolica [ANTIRRUBEOLA]	28 g polvo para solución inyectable
112009	Vacuna antisarampiosa	29 g polvo para solución inyectable
112015	Vacuna contra Haemophilus Influenzae	30 g polvo para solución inyectable
112011	Vacuna contra la difteria, tétano y tosferina [D.P.T.]	31 g polvo para solución inyectable
112010	Vacuna contra la tuberculosis [B.C.G.]	32 g polvo para solución inyectable
16051	Valproico ácido	33 g polvo para solución inyectable
16052	Valproico sódico	34 g polvo para solución inyectable
6512	Vancomicina [clorhidrato]	35 g polvo para solución inyectable
10015	Vasopresina tanato	36 g polvo para solución inyectable
100076	Vecuronio bromuro	37 g polvo para solución inyectable
6562	Verapamilo clorhidrato	38 g polvo para solución inyectable
7007	Verapamilo clorhidrato	39 g polvo para solución inyectable
7008	Verapamilo clorhidrato	40 g polvo para solución inyectable
6062	Vinblastina sulfato	41 g polvo para solución inyectable
6049	Vincristina sulfato	42 g polvo para solución inyectable
17026	Vitamina A [acetato o palmitato]	43 g polvo para solución inyectable
15010	Warfarina sódica	44 g polvo para solución inyectable
6214	Zidovudina	45 g polvo para solución inyectable
6215	Zidovudina	46 g polvo para solución inyectable
6219	Zidovudina	47 g polvo para solución inyectable
6216	Zidovudina	48 g polvo para solución inyectable
19506	Zoledrónico ácido	49 g polvo para solución inyectable
1104	Noretindrona + Etinilestradiol	50 g polvo para solución inyectable
1105	Levonorgestrel	51 g polvo para solución inyectable
1108	Medroxiprogesterona + Estradiol	52 g polvo para solución inyectable
1106	Levonorgestrel	53 g polvo para solución inyectable
1107	Levonorgestrel	54 g polvo para solución inyectable



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

LÍNEA DE ATENCIÓN 01 8000 519 519

www.epssura.com